

**ACTA DE SESIÓN ORDINARIA DEL CONSEJO DE PLANIFICACIÓN
PROVINCIAL****PRIMER PUNTO: INSTALACIÓN DE LA SESIÓN**

En la ciudad de Puyo, cantón y provincia de Pastaza, a los once días del mes de diciembre de dos mil diecinueve, siendo las 19H00, en observancia de la Convocatoria N° 002-C.PLAN-GADPPz-2019, efectuada por el señor Prefecto Provincial, , conforme lo dispone el Art. 301 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, en concordancia con los Arts. 8 y 9 núm. 2, de la Ordenanza No. 79, Ordenanza que Regula la Conformación, Organización y Funcionamiento del Consejo de Planificación del Gobierno Autónomo Descentralizado Provincial de Pastaza; se reúnen los integrantes del Consejo de Planificación previo a la instalación de la Sesión Ordinaria; actúa como Secretario el abogado Pedro Merino Castillo.

SR. PRESIDENTE DEL CONSEJO DE PLANIFICACIÓN.- Buenas noches, compañeros que conforman el Consejo de Planificación Provincial, que se han dado cita a esta convocatoria, para poder proseguir con lo que significa los tratamientos necesarios, conforme se ha señalado en el orden del día, señor secretario proceda a constatar el quórum, luego proceda a la lectura del orden del día, para su conformidad.

SECRETARIO.- Buenas noches señor Prefecto, señores y señoras integrantes del Consejo de Planificación Provincial de Pastaza, previo pongo en su conocimiento la resolución del Municipio de Santa Clara, en el cual delega el señor alcalde al Concejal señor Nicolás López, así mismo tenemos un oficio del Alcalde del Cantón Arajuno, en el cual delega al arquitecto Fabián Gordón, en este sentido señor prefecto procedo de conformidad con la contratación del quórum:

1. Señor Prefecto Provincial-Presidente del Consejo de Planificación, Ingeniero Jaime Guevara Blaschke. **Presente.**
2. Señor Delegado, Consejero Provincial-Representante del Consejo Provincial, Nicolás López. **Presente.**
3. Señor Director de Planificación, Arquitecto Manuel Carrión Vallejo. **Presente.**
4. Señor Director Financiero, Funcionario Designado por la Máxima Autoridad, Licenciada Marilú Ordoñez. **Ausente.**
5. Señor Director de Desarrollo Sustentable, Funcionario Designado por la Máxima Autoridad, Ingeniero Elías Jachero. **Presente.**
6. Señor Director de Obras Públicas, Funcionario Designado de la Máxima Autoridad, Ingeniero Daniel Ramos. **Presente.**
7. Señora Representante del Pleno de la Función o Sistema de Participación Ciudadana y Control Social, Claudia Proaño. **Presente.**

8. Señor Representante del Pleno de la Función o Sistema de Participación Ciudadana y Control Social, Abg. Manuel Gacitúa Sarabia. **Presente.**
9. Señor Representante del Pleno de la Función o Sistema de Participación Ciudadana y Control Social, José Vicente Albán Lizano **Ausente.**
10. Señor Delegado del Alcalde del cantón Arajuno, Representante del Nivel de Gobierno Municipal, Arquitecto Fabián Gordón. **Presente.**

Señor Prefecto Presidente del Consejo de Planificación, se encuentran 8 presentes y 2 ausente.

SECRETARIO.- Da lectura a lo solicitado.

CONVOCATORIA N° 002-C.PLAN-GADPPz-2019

En cumplimiento de la disposición del señor Prefecto Provincial-Presidente del Consejo de Planificación Provincial, conforme lo dispone los artículos: Art. 301 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización; Art. 8 del Reglamento de la Ley Orgánica de Ordenamiento Territorial, Uso y Gestión de Suelo y en concordancia, con los Arts. 8 y 9 núm. 2, de la Ordenanza No. 79, Ordenanza reformativa a la Ordenanza que Regula la Conformación, Organización y Funcionamiento del Consejo de Planificación del Gobierno Autónomo Descentralizado Provincial de Pastaza, convoco, a los integrantes del Consejo de Planificación Provincial, a la Sesión Ordinaria, que se llevará a efecto el día miércoles 11 de diciembre del 2019, a partir de las 19H00, en el salón del Gran Hotel Amazónico, ubicado en la Calle Atahualpa y General Villamil, Sector la Y; con la finalidad de tratar el siguiente orden del día:

1.- INSTALACIÓN DE LA SESIÓN;

2.- LECTURA DE RESOLUCIONES Y APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL CONSEJO DE PLANIFICACIÓN PROVINCIAL, EFECTUADA EL DÍA VIERNES 20 DE SEPTIEMBRE DE 2019;

3.- INFORME DE SEGUIMIENTO AL CUMPLIMIENTO DE METAS DE RESULTADOS DEL PLAN DE DESARROLLO Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL DE LA PROVINCIA DE PASTAZA (III TRIMESTRE DEL 2019), CONFORMIDAD A LO QUE DETERMINA EL ART. 29 No. 5 DEL CÓDIGO ORGÁNICO DE PLANIFICACIÓN Y FINANZAS PÚBLICAS.

4.- BORRADOR DE LA ACTUALIZACIÓN DEL PLAN DE DESARROLLO Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL DE LA PROVINCIA DE PASTAZA Y EMITIR LA RESOLUCIÓN FAVORABLE DE CONFORMIDAD A LO QUE DETERMINA EL ART. 29 No. 1 DEL CÓDIGO ORGÁNICO DE PLANIFICACIÓN Y FINANZAS PÚBLICAS.

5.- CLAUSURA.



Puyo, 09 de diciembre de 2019



SR. PRESIDENTE DEL CONSEJO DE PLANIFICACIÓN.- Señores miembros del Consejo de Planificación, está en consideración el orden del día, para la presente sesión ordinaria.

SEÑOR REPRESENTANTE DEL PLENO DE LA FUNCIÓN O SISTEMA DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y CONTROL SOCIAL, Abg. Manuel Gacitúa Sarabia.- Buenas noches con todos los presentes, mociono que se apruebe el orden del día de esta convocatoria.

Los miembros del Consejo de Planificación, analizan entre sí y apoyan la moción presentada.

SR. PRESIDENTE DEL CONSEJO DE PLANIFICACIÓN.- Existiendo el planteamiento se apruebe como está planteado el orden del día, para su respectiva aprobación, señor secretario proceda a recoger la votación.

SECRETARIO.- Señor presidente procedo de conformidad a lo indicado:

Nº	DESIGNACIÓN	NOMBRE Y APELLIDO	A FAVOR	EN CONTRA
1	PRESIDENTE	Ing. Jaime Guevara Blaschke	X	
2	SEÑOR DELEGADO, CONSEJERO/RA DESIGNADO POR EL CONSEJO PROVINCIAL	Sr. Nicolás López.	X	
3	DIRECTOR DE PLANIFICACIÓN	Arq. Manuel Carrión	X	
4	TRES FUNCIONARIOS DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PROVINCIAL DE PASTAZA	Lic. Marilú Ordóñez	Ausente	
		Ing. Elías Jachero	X	
		Ing. Daniel Ramos	X	
5	TRES REPRESENTANTES DESIGNADOS POR EL PLENO DE LA FUNCIÓN O SISTEMA DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y CONTROL SOCIAL DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PROVINCIAL DE PASTAZA	Sra. Claudia Proaño Malaver	X	
		Abg. Manuel Gacitúa Sarabia	X	
		Sr. José Albán Lizano	Ausente	
6	Señor Delegado del Alcalde del cantón Arajuno, Representante del Nivel de Gobierno Municipal	Arq. Fabián Gordón	X	

Señor presidente existen 8 votos a favor y dos ausentes.

SR. PRESIDENTE DEL CONSEJO DE PLANIFICACIÓN.- En consecuencia existiendo el quórum reglamentario y la conformidad con el orden del día planteado, declaro formalmente instalada la presente sesión ordinaria del Consejo de Planificación Provincial.

SECRETARIO.- La Resolución quedaria de la siguiente forma:

➤ **RESOLUCIÓN N° 006-C.PLAN-GADPPz-2019.-** EL CONSEJO DE PLANIFICACIÓN, CONSIDERANDO: Los fundamentos de hecho y de derecho constantes en el primer punto del orden del día, del acta de la Sesión Ordinaria de

Consejo de Planificación de fecha 09 de diciembre de 2019, y en uso de las atribuciones que le confiere el Art. 301 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, COOTAD, y Arts. 2, 6, 7, 8 y 9, numeral 1 y 2 de la Ordenanza N° 79, Reformatoria a la Ordenanza que regula la Conformación, Organización y Funcionamiento del Consejo de Planificación del Gobierno Autónomo Descentralizado Provincial de Pastaza. RESUELVE: APROBAR EL ORDEN DEL DÍA PROPUESTO POR EL PRESIDENTE DEL CONSEJO DE PLANIFICACIÓN, EN LA CONVOCATORIA DE FECHA 09 DE DICIEMBRE DE 2019. Resolución adoptada por unanimidad del Señor Prefecto Provincial – Presidente del Consejo de Planificación, los Señores y Señoras integrantes del mismo, presentes y la ausencia de la Licenciada Marilú Ordóñez FUNCIONARIA DESIGNADA POR EL PREFECTO y el señor José Albán REPRESENTANTE DESIGNADO POR EL PLENO DEL SPCCS DEL GADPPz.

SR. PRESIDENTE DEL CONSEJO DE PLANIFICACIÓN.- Señor secretario, proceda con la lectura del siguiente punto.

SECRETARIO.- Da lectura a lo solicitado.

SEGUNDO PUNTO: LECTURA DE RESOLUCIONES Y APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL CONSEJO DE PLANIFICACIÓN PROVINCIAL, EFECTUADA EL DÍA VIERNES 20 DE SEPTIEMBRE DE 2019.

SR. PRESIDENTE DEL CONSEJO DE PLANIFICACIÓN.- Señor secretario proceda con la lectura de las resoluciones que constan en las capetas de los miembros del Consejo de Planificación Provincial, para su respectivo análisis y aprobación, proceda señor secretario.

SECRETARIO.- En este sentido señor prefecto, pongo en consideración las resoluciones pertinentes, procedo con lo indicado señor prefecto.

- **RESOLUCIÓN N° 001-C.PLAN-GADPPz-2019.-** EL CONSEJO DE PLANIFICACIÓN, CONSIDERANDO: Los fundamentos de hecho y de derecho constantes en el primer punto del orden del día, del acta de la Sesión Ordinaria de Consejo de Planificación de fecha 20 de septiembre de 2019, y en uso de las atribuciones que le confiere los Arts. 28 y 29 del Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas y la Ordenanza que Regula la Conformación, Organización y Funcionamiento del Consejo de Planificación del Gobierno Autónomo Descentralizado Provincial de Pastaza, **RESUELVE:** APROBAR EL ORDEN DEL DÍA PROPUESTO POR EL PRESIDENTE DEL CONSEJO DE PLANIFICACIÓN, EN LA CONVOCATORIA DE FECHA 20 DE SEPTIEMBRE DE 2019. Resolución adoptada por unanimidad del Señor Prefecto Provincial – Presidente del Consejo de Planificación; los Señores y Señoras integrantes del mismo, presentes
- **RESOLUCIÓN N° 002-C.PLAN-GADPPz-2019.-** EL CONSEJO DE PLANIFICACIÓN, CONSIDERANDO: Los fundamentos de hecho y de derecho constantes en el segundo punto del orden del día, del acta de la





Sesión Ordinaria de Consejo de Planificación de fecha 20 de septiembre de 2019, y en uso de las atribuciones que le confiere el Arts. 28 y 29 del Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas y Art. 2 de la Ordenanza 79, Ordenanza Reformatoria a la Ordenanza que Regula la Conformación, Organización y Funcionamiento del Consejo De Planificación del Gobierno Autónomo Descentralizado Provincial De Pastaza, **RESUELVE:** DECLARAR CONSTITUIDO EL CONSEJO DE PLANIFICACIÓN DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PROVINCIAL DE PASTAZA, PARA EL PERIODO ADMINISTRATIVO 2019-2023, CONFORME EL ACTA DE CONSTITUCIÓN. Resolución adoptada por unanimidad del Señor Prefecto Provincial – Presidente del Consejo de Planificación; los Señores y Señoras integrantes del mismo, presentes; a excepción del Abg. Manuel Gacitúa Representante del Sistema de Participación Ciudadana y Control Social del Gobierno Autónomo Descentralización Provincial de Pastaza.

- **RESOLUCIÓN N° 003-C.PLAN-GADPPz-2019.-** EL CONSEJO DE PLANIFICACIÓN, CONSIDERANDO: Los fundamentos de hecho y de derecho constantes en el tercer punto del orden del día, del acta de la Sesión Ordinaria de Consejo de Planificación de fecha 20 de septiembre de 2019, y en uso de las atribuciones que le confiere el Art. 28 del Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas; Art. 8 del Reglamento de la Ley Orgánica de Ordenamiento Territorial, Uso y Gestión de Suelo y el Art. 4 de la Ordenanza que Regula la Conformación, Organización y Funcionamiento del Consejo de Planificación del Gobierno Autónomo Descentralizado Provincial de Pastaza, **RESUELVE:** DAR POR CONOCIDO EL ANÁLISIS DE LA EVALUACIÓN AL CUMPLIMIENTO DE METAS DE RESULTADO DEL PDOT PROVINCIAL, ADMINISTRACIÓN ANTERIOR, PERIODO 2014-2019. Resolución adoptada por unanimidad del Señor Prefecto Provincial – Presidente del Consejo de Planificación; los Señores y Señoras integrantes del mismo, presentes; a excepción del Abg. Manuel Gacitúa Representante del Sistema de Participación Ciudadana y Control Social del Gobierno Autónomo Descentralización Provincial de Pastaza.
- **RESOLUCIÓN N° 004-C.PLAN-GADPPz-2019.-** EL CONSEJO DE PLANIFICACIÓN, CONSIDERANDO: Los fundamentos de hecho y de derecho constantes en el tercer punto del orden del día, del acta de la Sesión Ordinaria de Consejo de Planificación de fecha 20 de septiembre de 2019, y en uso de las atribuciones que le confiere el Art. 28 del Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas; Art. 8 del Reglamento de la Ley Orgánica de Ordenamiento Territorial, Uso y Gestión de Suelo y el Art. 4 de la Ordenanza que Regula la Conformación, Organización y Funcionamiento del Consejo de Planificación del Gobierno Autónomo Descentralizado Provincial de Pastaza, **RESUELVE:** DAR POR CONOCIDO EL ANÁLISIS DE SEGUIMIENTO AL CUMPLIMIENTO DE METAS DE RESULTADOS DEL PDOT PROVINCIAL, VIGENTE, CORRESPONDIENTE AL "I TRIMESTRE AÑO 2019". (ADMINISTRACIÓN ANTERIOR). Resolución adoptada por unanimidad del

Señor Prefecto Provincial - Presidente del Consejo de Planificación; los Señores y Señoras integrantes del mismo, presentes; a excepción del Abg. Manuel Gacitúa Representante del Sistema de Participación Ciudadana y Control Social del Gobierno Autónomo Descentralización Provincial de Pastaza.

- **RESOLUCIÓN N° 005-C.PLAN-GADPPz-2019.-** EL CONSEJO DE PLANIFICACIÓN, CONSIDERANDO: Los fundamentos de hecho y de derecho constantes en el tercer punto del orden del día, del acta de la Sesión Ordinaria de Consejo de Planificación de fecha 20 de septiembre de 2019, y en uso de las atribuciones que le confiere el Art. 28 del Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas; Art. 8 del Reglamento de la Ley Orgánica de Ordenamiento Territorial, Uso y Gestión de Suelo y el Art. 4 de la Ordenanza que Regula la Conformación, Organización y Funcionamiento del Consejo de Planificación del Gobierno Autónomo Descentralizado Provincial de Pastaza, **RESUELVE:** DAR POR CONOCIDO EL ANÁLISIS DEL SEGUIMIENTO AL CUMPLIMIENTO DE METAS DE RESULTADOS DEL PDOT PROVINCIAL, VIGENTE, CORRESPONDIENTE AL "II TRIMESTRE AÑO 2019". (ADMINISTRACIÓN ACTUAL) Y EMITIR LA RESOLUCIÓN DE CONFORMIDAD. Resolución adoptada por unanimidad del Señor Prefecto Provincial - Presidente del Consejo de Planificación; los Señores y Señoras integrantes del mismo, presentes; a excepción del Abg. Manuel Gacitúa Representante del Sistema de Participación Ciudadana y Control Social del Gobierno Autónomo Descentralización Provincial de Pastaza.

Hasta ahí señor prefecto de las resoluciones adoptadas dentro de la sesión ordinaria de fecha 20 de septiembre de 2019.

SR. PRESIDENTE DEL CONSEJO DE PLANIFICACIÓN.- Compañeros miembros del Consejo de Planificación Provincial, conforme se ha dado lectura a la parte resolutive de la sesión ordinaria, efectuada el 20 de septiembre de 2019, en consideración para su aprobación.

SEÑOR DIRECTOR DE OBRAS PÚBLICAS, FUNCIONARIO DESIGNADO DE LA MÁXIMA AUTORIDAD, Ingeniero Daniel Ramos: Habiendo escuchado la intervención del compañero, mociono para que se apruebe este punto.

Los miembros del Consejo de Planificación, analizan entre sí y apoyan la moción presentada.

SR. PRESIDENTE DEL CONSEJO DE PLANIFICACIÓN.- Existiendo la moción con su respectivo apoyo, señor secretario proceda a recoger la votación.

SECRETARIO.- Procedo de conformidad a lo indicado, señor presidente:

1. Señor Prefecto Provincial-Presidente del Consejo de Planificación, Ingeniero Jaime Guevara Blaschke:

- Porque el acta contiene todo lo tratado en la sesión ordinaria del 20 de septiembre de 2019. **A favor.**





2. Señor Delegado del Representante del Consejo Provincial, Concejal Nicolás López. **A favor.**
3. Señor Director de Planificación, Arquitecto Manuel Carrión Vallejo. **A favor.**
4. Señora Directora Financiera, Funcionaria Designada por la Máxima Autoridad. Licenciada Marilú Ordoñez. **Ausente.**
5. Señor Director de Desarrollo Sustentable, Funcionario Designado por la Máxima Autoridad, Ingeniero Eliás Jachero. **A favor.**
6. Señor Director de Obras Públicas, Funcionario Designado de la Máxima Autoridad, Ingeniero Daniel Ramos. **A favor.**
7. Señora Representante del Pleno de la Función o Sistema de Participación Ciudadana y Control Social, Claudia Proaño. **A favor.**
8. Señor Representante del Pleno de la Función o Sistema de Participación Ciudadana y Control Social, Abg. Manuel Gacitúa Sarabia.
 - Por cuanto las resoluciones son expresadas de forma clara. **A favor.**
9. Señor Representante del Pleno de la Función o Sistema de Participación Ciudadana y Control Social, José Vicente Albán Lizano **Ausente.**
10. Señor Delegado del Alcalde del cantón Arajuno, Representante del Nivel de Gobierno Municipal, Arquitecto Fabián Gordón. **A favor.**

Señor presidente existen 8 votos a favor y dos ausentes.

SECRETARIO.- La Resolución quedaría en el siguiente sentido:

- **RESOLUCIÓN N° 007-C.PLAN-GADPPz-2019.-** EL CONSEJO DE PLANIFICACIÓN, CONSIDERANDO: Los fundamentos de hecho y de derecho constantes en el segundo punto del orden del día, del acta de la Sesión Ordinaria de Consejo de Planificación de fecha 09 de diciembre de 2019, y en uso de las atribuciones que le confiere el Art. 301 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, COOTAD, y Arts. 2, 7 y 9, numeral 1 de la Ordenanza N° 79, Reformativa a la Ordenanza que regula la Conformación, Organización y Funcionamiento del Consejo de Planificación del Gobierno Autónomo Descentralizado Provincial de Pastaza. RESUELVE: DAR POR APROBADO EL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL CONSEJO DE PLANIFICACIÓN PROVINCIAL, EFECTUADA EL 20 DE SEPTIEMBRE DEL 2019. Resolución adoptada por unanimidad del Señor Prefecto Provincial – Presidente del Consejo de Planificación, los Señores y Señoras integrantes del mismo, presentes y la ausencia de la Licenciada Marilú Ordoñez FUNCIONARIA DESIGNADA POR EL PREFECTO y el señor José Albán REPRESENTANTE DESIGNADO POR EL PLENO DEL SPCCS DEL GADPPz.

SR. PRESIDENTE DEL CONSEJO DE PLANIFICACIÓN.- En consecuencia por unanimidad de los presentes, se aprueba el acta de la sesión ordinaria del Consejo de Planificación Provincial, efectuada el 20 de septiembre de 2019, en los términos que ha sido planteada, usted señor secretario completará las demás solemnidades, siguiente punto.

SECRETARIO.- Da lectura a lo solicitado.

TERCERO: INFORME DE SEGUIMIENTO AL CUMPLIMIENTO DE METAS DE RESULTADOS DEL PLAN DE DESARROLLO Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL DE LA PROVINCIA DE PASTAZA (III TRIMESTRE DEL 2019). CONFORMIDAD A LO QUE DETERMINA EL ART. 29 No. 5 DEL CÓDIGO ORGÁNICO DE PLANIFICACIÓN Y FINANZAS PÚBLICAS.

SECRETARIO.- Art. 29.- Funciones.- Son funciones de los Consejos de Planificación de los gobiernos autónomos descentralizados: 5. Conocer los informes de seguimiento y evaluación del plan de desarrollo y de ordenamiento territorial de los respectivos niveles de gobierno; hasta ahí señor prefecto.

SR. PRESIDENTE DEL CONSEJO DE PLANIFICACIÓN.- Señor secretario proceda con la lectura del MEMORANDO PLANIFICACION – 2019 – 0264, suscrito por el Arquitecto Manuel Carrión.

SECRETARIO.- Procedo señor prefecto,

MEMORANDO

PLANIFICACIÓN – 2019 – 0264

PARA: Ing. Jaime Guevara, **PREFECTO PROVINCIAL DE PASTAZA**

DE: Arq. Manuel Carrión, **DIRECTOR DE PLANIFICACIÓN (E)**

ASUNTO: Actualización del PDOT de la Provincia de Pastaza

FECHA: 21 de noviembre de 2019

Una vez cumplida la fase 1 y 2 de la Guía para la Actualización del Plan de Desarrollo y Ordenamiento Territorial Provincial facilitada por la Secretaría Técnica Planifica Ecuador, y el Art. 29, numeral 1, del Código de Planificación y Finanzas Públicas, se remite el Resumen Ejecutivo de la Actualización del Plan de Desarrollo y Ordenamiento Territorial de la Provincia de Pastaza, recogiendo los aportes y observaciones del proceso de participación ciudadana que permiten validar este instrumento de planificación; con el objeto de que a través de Secretaria General de Consejo se convoque al Consejo de Planificación del GADPPz, quienes emitirán su resolución favorable sobre las prioridades estratégicas de desarrollo, como requisito indispensable para su aprobación ante el órgano legislativo de la institución.

Además, en función del Art. 29, numeral 5, se incluya en el orden del día el informe del seguimiento al cumplimiento de metas del III trimestre del Plan de Desarrollo y Ordenamiento Territorial de la Provincia de Pastaza vigente.



Atentamente,

Arq. Manuel Carrión

DIRECTOR DE PLANIFICACIÓN (E)

SR. PRESIDENTE DEL CONSEJO DE PLANIFICACIÓN.- En este punto voy a solicitar al señor Director del Departamento de Planificación, Arq. Manuel Carrión, nos pueda dar un resumen de lo que han presentado, en cuanto metas de cumplimiento de cada una de las direcciones y dependencias del Gobierno Autónomo Descentralizado Provincial de Pastaza.

ARQ. MANUEL CARRIÓN, DIRECTOR DE PLANIFICACIÓN (E).- Buenas noches señor prefecto, señores miembros del Consejo de Planificación, compañeros directores, como establece el Art. 29, numeral 5, que es obligatorio para todos los GADs, hacer un proceso de seguimiento trimestral y al final un proceso de evaluación del cumplimiento de metas del Plan de Desarrollo, en este sentido, les presento lo que corresponde al III trimestre, SEGUIMIENTO AL CUMPLIMIENTO DE METAS DE RESULTADO DEL PLAN DE DESARROLLO Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL DE LA PROVINCIA DE PASTAZA III TRIMESTRE DE AÑO 2019, Recopilación y Análisis de la Información General, esto comprende la aplicación del COOTAD artículos: Art. 42 literal a); Art. 50 literales f), s); del CODIGO DE PLANIFICACION Y FINANZAS PUBLICAS: Art. 29 numerales 5), Art. 50; Art. 51, proceso externo ejecutado en territorio por la Máxima Autoridad a través de la Dirección de Planificación. PRIMERA PARTE: ANÁLISIS INTERNO: INSTITUCIONAL POA III TRIMESTRE: La meta anual 2019: Alcanzar el 85% la efectividad de la gestión institucional del GADPPz al año 2019. Meta al tercer trimestre alcanzar el 85% la efectividad de la gestión institucional del GADPPz, que representa el 100%. Resultado alcanzado menor a lo esperado 59 %. Eficiencia: 26 %. Eficacia: 92 %. Efectividad: 59 %. Indicador con avance menor a lo esperado 69%, este es un proceso planificado en la administración anterior, lo que estamos haciendo es cumpliendo, hasta culminar el año 2019, prácticamente seguimos con el proceso de deudas, complementando toda la información, por eso es que los indicadores son bajos, el actual de esta administración todavía no empieza, prácticamente estamos nivelando. LA MATRIZ DE ANALISIS DEL CUMPLIMIENTO DE METAS DE RESULTADO DEL PDOT PROVINCIAL VIGENTE ALINEADO AL PLAN NACIONAL DE DESARROLLO. SEGUIMIENTO AL CUMPLIMIENTO DE METAS DE RESULTADO DEL PDOT PROVINCIAL VIGENTE ALINEADO AL PLAN NACIONAL DE DESARROLLO 2017-2021. TERCER TRIMESTRE AÑO 2019 - ADMINISTRACION 2019-2023. La matriz contiene: META GENERAL DEL PDOT AJUSTADO AÑO 2018, % DE CUMPLIMIENTO, CATEGORIAS DEL INDICADOR, METAS LOGRADAS AL III TRIMESTRE. AÑO 2019, METAS PLANIFICADA AL III-TRIMESTRE AÑO 2019, METAS A CUMPLIR EN EL AÑO 2019 y LAS OBSERVACIONES. LA META GENERAL DEL PDOT AJUSTADO AÑO 2018 es Aumentar 3.434,79 Ha a la superficie del territorio provincial bajo conservación o manejo ambiental al año 2025, LA META PLANIFICADA AL III

TRIMESTRE AL AÑO 2019, es de 92.36, en el Trimestre anterior estaba bajo, ahora ya el Ingeniero David Yedra, Director de Gestión Ambiental, ya superó, esta con 247.84, LA META A CUMPLIR EN EL AÑO 2019, es de 369.42. La segunda meta es atender al 100 % de las personas de los grupos de atención prioritaria al año 2019, que el GADPPz asiste. Indicador cumplido por el Patronato, la META PLANIFICADA AL III TRIMESTRE AL AÑO 2019, es de 3218, la META AL CUMPLIR EN EL AÑO 2019, es de 12870, a la fecha ya el Patronato, en este trimestre ha logrado 8274. La tercera META es incrementar el 8.1 % la PEA, ocupada en actividades económicas de la provincia al año 2025. LA META PLANIFICADA AL III TRIMESTRE AL AÑO 2019, es de 23, LA META LOGRADA AL III TRIMESTRE AL AÑO 2019, es de 2, la razón de esto es que están haciendo una reingeniería de la estructura del área de Desarrollo Sustentable, estamos en ese proceso, está contratándose una reingeniería, porque realmente no había enfoque a resultados de los proyectos. La cuarta META, es mantener 555 km de vías planificadas hasta el 2019. La META PLANIFICADA AL III TRIMESTRE AL AÑO 2019, es de 138.75, la META LOGRADA AL III TRIMESTRE AL AÑO 2019, es de 69.53, la META A CUMPLIR EN EL AÑO 2019, es de 555 km de vías mantenidas, se está haciendo poco a poco, con la poca disponibilidad de maquinaria por administración directa, ya tienen algunos frentes como es Chuwitayo-Chapinza-Copataza, que ya está terminada, la otra Triunfo-Villano-Paparahua, entre algunos otros sectores, que ya se tiene avanzado. La quinta META construir 15 Km de vías planificadas anualmente al año 2025, META PLANIFICADA AL III TRIMESTRE AÑO 2019 es de 3.75, META LOGRADA AL III TRIMESTRE AL AÑO 2019 de 4.07, el indicador esta cumplido, el % DE CUMPLIMIENTO es de 109 %. La sexta META es alcanzar el 85% la efectividad de la gestión institucional del GADPPz al año 2019, la META A CUMPLIR EN EL AÑO 2019, es de 85 %, hemos llegado el 59 %, la META PLANIFICADA AL III TRIMESTRE AL AÑO 2019, es de 85 %, ustedes pueden observar que la eficiencia es el 26 %, eficiencia es 92 %, efectividad de 59 %, esta es la razón por la cual el prefecto contrató la Consultoría, para poder cambiar el tema de que el personal rinda más en función de productos. La META siete es alcanzar el 85% la efectividad de la gestión interinstitucional del GADPPz al año 2019, la META PLANIFICADA AL III TRIMESTRE AÑO 2019 es de 85 %, se llegó al 40,36 %, esto es porque existen convenios firmados, en el año anterior, una cantidad de convenios, que poco a poco se van recopilando y se está tratando de hacer las actas de finiquito, es un inventario realmente extenso, como ustedes pueden observar, hay un análisis de convenios firmados al año 2014 al III trimestre año 2019, están 434, de los cuales 75 están vigentes, 359 vencidos, de los cuales 207 convenios, tienen actas de finiquito y 7 con actas de revisión por mutuo acuerdo con un total de 214 convenios cerrados, 359 convenios vencidos al III trimestre del año 2019, con un monto de \$ 9'353.010,04 USD. Se encuentran 145 convenio vencidos, sin actas de finiquito. La META ocho es zonificar el 100 % el territorio provincial al año 2019. La META PLANIFICADA AL III TRIMESTRE AÑO 2019, es de llegar al 100 %, es lo que ya logramos por eso les pasamos los modelos de la parte vial, ambiental y productiva, que es lo que el prefecto espera aprobar, el documento que después lo va a presentar, para





liberar toda la información que les corresponde y poderles apoyar a todos los GADs de la provincial. En conclusiones se han cumplido 4 mestas del PDOT, cuyo indicador es superior al 100% de las metas, planteadas para el III trimestre en función de la línea base, las direcciones que han cumplido son: Gestión Ambiental, mediante 247,84 hectáreas restauradas= supera el 100%, Patronato a través de la atenciones a 8274 personas de los grupos prioritarios= supera el 100 %, Obras Públicas que ha construido 4.07 kilómetros de vías=100% y Planificación de acuerdo al Art. 44 del Código de Planificación y Finanzas Públicas en su literal a), cumplió con los modelos de infraestructura y conectividad, ambiental y económico-productivo=100%, esto está a consideración para lo que es uso del suelo para los Municipios, es la base fundamental que el señor prefecto lo manifestó en la última reunión de la exposición que hizo a la asamblea provincial. Las metas que no se ha cumplido son 4 metas cuyo resultado son menores a lo esperado por las siguientes direcciones: Administrativas y Operativas del GADPPz, las cuales deberán recuperar en el cuarto trimestre del año 2019, de acuerdo al siguiente detalle:

METAS QUE NO CUMPLIERON III TRIMESTRE AÑO 2019			
DIRECCIONES	META LOGRADA III TRIMESTRE	FALTANTE III TRIMESTRE	META TOTAL QUE DEBIAN CUMPLIR AL III TRIMESTRE
DESARROLLO SUSTENTABLE	2 PLAZAS DE TRABAJO	21 PLAZAS DE TRABAJO	23 PLAZAS DE TRABAJO
OBRAS PUBLICAS	69,53 KM DE VIAS MANTENIDAS	69.22 KM DE VIAS MANTENIDAS	138.75 KM DE VIAS MANTENIDAS
DIRECCIONES ADMINISTRATIVAS	59 % DE EFECTIVIDAD EN LA GESTION INSTITUCIONAL	26 % DE EFECTIVIDAD EN LA GESTION INSTITUCIONAL	85 % = O > DEBE SER CONSTANTE EN CADA TRIMESTRE EFECTIVIDAD EN LA GESTION INSTITUCIONAL
DIRECCIONES ADMINISTRATIVAS	40.36 % DE EFECTIVIDAD EN LA GESTION INTERINSTITUCIONAL (FINIQUITAR CONVENIOS)	44,64 % DE EFECTIVIDAD EN LA GESTION INTERINSTITUCIONAL	85 % = O > DEBE SER CONSTANTE EN CADA TRIMESTRE EFECTIVIDAD EN LA GESTION INTERINSTITUCIONAL

Recomendaciones: La Dirección de Desarrollo Sustentable: La meta acumulada al III trimestre tiene un desfase de 21 plazas de trabajo. para llegar a 23 plazas de trabajo que es la meta al 2019. Al Director de Desarrollo Sustentable: los proyectos que están a cargo de esta dirección deben estar alineados a las cadenas de valor que permita generar productos con enfoque a resultados articulados al cumplimiento de metas del PDOT de la Provincia de Pastaza, Plan de trabajo de la autoridad y Agenda Productiva de la Provincia de Pastaza, de todo esto se está haciendo una reingeniería, está en proceso poco a poco, el próximo año tendremos que recuperar todo esto. La Dirección de Obras Públicas: La meta acumulada al III trimestre tiene un desfase para el

mantenimiento vial de 69,22 km. para llegar a 138.75 km. que es la meta al 2019. Se mantiene la recomendación del II Trimestre de 2019. Al Director de Obras Públicas deberá analizar los resultados obtenidos a la fecha, y elaborar la programación de mantenimiento vial conforme la información disponible en el Plan Vial vigente, para su ejecución de acuerdo a la modalidad que escoja, la más rentable económicamente sea por administración directa o contrato. Para todas las direcciones del GADPPz: Para mejorar la meta de Gestión Institución y cubrir los desfases del 26% de efectividad que permite llegar a la meta programada del 85 % de efectividad es importante se considere lo siguiente: Existe una constante reincidencia en la no entrega a tiempo de la información mensual del cumplimiento de las metas del POA 2019 del GADPPz, para la LOTAIP, los reportes de información mensual son demasiado generales, no establecen productos con enfoque a resultados, es lo que se está tratando de resolver, en cada una de las direcciones, porque no tenían sentido los proyectos, eran más actividades que proyectos. Cada dirección de acuerdo a los proyectos a cargo de cada dependencia, encaminados al cumplimiento de metas con enfoque a resultados, deben emitir mensualmente el informe de cumplimiento de metas del POA 2019 del GADPPz, todo este proceso servirá para los reportes mensuales para la LOTAIP, trimestral para el SIGAD y Consejo de Planificación provincial y anual para el Cuerpo Legislativo y proceso de rendición de cuentas. Las direcciones que no cumplieron las metas programadas en el tercer trimestre del PDOT provincial en función de sus proyectos, llámese operativas, administrativas o financieras tendrán que revisar sus POAs, analizar la situación económica de los proyectos, el avance físico, los excedentes de obra, y de ser el caso reprogramarlos en función de la disponibilidad de los recursos y capacidad de endeudamiento del GADPPz, esto es casi imposible porque no hay dinero. De conformidad a las disposiciones emitidas por el señor Prefecto en las siguientes resoluciones: Resolución No. 0161- GADPPz-219 y a la Resolución No. 0162-P-JG-GADPPz-2019 todas las dependencias deberán analizar y verificar en el caso de las observaciones y cumplirlas. Cada dependencia deberá contar con un proyecto que justifique las acciones de las mismas tanto en los procesos, como en los procedimientos, el numérico del personal técnico y administrativo que se requiere. Dependencias que tienen a cargo convenios: Para mejorar esta meta que tiene un desfase de 26 % de efectividad, corresponde a las siguientes dependencias realizar las actas de finiquito de los convenios vencidos: Dependencia Obras Públicas – Fiscalización: 110; Desarrollo Sustentable: 23; Gestión Ambiental: 1; Financiero: 2; Talento Humano: 7; Cooperación Internacional: 1; Prefectura: 1; con un TOTAL de 145.

PLAN DE ACCION PARA CUMPLIR CON LAS METAS PROGRAMADAS POR EL GADPPz. AL 2019.

DIRECCION DESARROLLO SUSTENTABLE. - Los proyectos planteados deben generar productos con enfoque a resultados, cuya finalidad es la de generar plazas de trabajo, las mismas que deben contar con su documentación respectiva de sustento. Ahorita ya tienen una programación prácticamente, establecida en cadena cada de resultados, que es la estructura nueva.

DIRECCIÓN OBRAS PÚBLICAS. - Elaborar un plan de mantenimiento y construcción vial concertado entre la máxima autoridad, la población beneficiaria, transportistas y





grupos sociales organizados, en función de la información existente en el Plan de Infraestructura Vial Rural Provincial y los cronogramas establecidos en los estudios propuestos. Aquí ya estamos en conversación con los compañeros del transporte; porque tenemos que realizar todo este proceso. Inventariar en coordinación con la Dirección de Fiscalización todos los proyectos que son plurianuales, incluyendo sus excedentes de obra y modificaciones legalmente aprobadas, a fin de que establecer las etapas por año con su meta física y financiera incluyendo las reprogramaciones respectivas. Inventariar todas las obras que son de arrastre a las que se les debe ajustar a una programación de ejecución de pagos y en caso en que la obra continúe físicamente debe ingresar a una programación como cualquier proyecto que consta en el POA del siguiente año. Todas las dependencias del GADPPz.- Las dependencias deberán cumplir las disposiciones emitidas por el señor Prefecto en las resoluciones: Resolución No. 0161- GADPPz-2019 y Resolución No. 0162-P-JG-GADPPz-2019 ya que en el IV trimestre se evaluará su cumplimiento. Hasta ahí señor prefecto, la evaluación del III trimestre.

SR. PRESIDENTE DEL CONSEJO DE PLANIFICACIÓN.- En este punto a los señores miembros del Consejo de Planificación provincial, compete a la administración poner los resultados tal y como se lo debe presentar, entonces en este tema son los resultados fríos los que tenemos y básicamente el señor Director de Planificación ha señalado lo correspondiente para cada uno de los puntos, motivo de la matriz que deben hacer todos los Gobiernos Autónomos Descentralizados, tanto los parroquiales los cantonales y obviamente los provinciales, pero en este caso estamos haciendo nosotros lo que compete y corresponde al gobierno provincial, hay cifras no halagadoras, pero eso es lo que debemos mejorar, el tema fundamental es que nosotros estamos realizando toda la programación con objetivos claros, que permitan tener resultados y esto es lo que no tenía la institución, entonces en ese ámbito nosotros estamos dando esa etapa de transición, estamos realizando un PI, que es un plan institucional, que estamos dimensionándolo, de acuerdo a lo que debe ser una institución óptima, en la que tengamos metas y objetivos, totalmente medibles y cuantificables, para evitar ese tipo de acciones, como ustedes verán desfasados los convenios, ha firmado convenios de todos pero nadie ha sabido dar seguimiento, al final están vencidos, pero debemos corregir, entonces esto merece para tener una estructura más ágil, mucho más efectiva y conjugado con lo que tenemos acá, escases de recursos económicos, estamos tomando las precauciones necesarias, entonces en este contexto a los señores miembros del Consejo de Planificación provincial, estamos exponiendo el informe de seguimiento al cumplimiento de metas, en el que ustedes deben dar su conformidad, conforme lo establece el Art. 29, del numeral 5, del Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas, para que podamos dar su pronunciamiento, en análisis, mis dialectos amigos del Consejo de Planificación provincial.

SEÑOR DELEGADO DEL ALCALDE DEL CANTÓN ARAJUNO, REPRESENTANTE DEL NIVEL DE GOBIERNO MUNICIPAL, Arquitecto Fabián Gordón.- Buenas noches señor prefecto, compañeros miembros de Consejo de Planificación provincial, compañeros de las diferentes direcciones del Consejo Provincial, realmente es un privilegio asistir a un trabajo adecuadamente bien orientado.

una felicitación extensiva al área de Planificación, al Arquitecto Manuel Carrión, por dirigir la información veraz, que nos permite y permite a la autoridad en este caso tomar decisiones adecuadas, el objetivo precisamente de este Plan, es el resto de instituciones, el reto de GADs, queremos anular, considero señor prefecto la intencionalidad suya también es de permitir que nuestros gobiernos mantenga este plan de trabajo, creo que debemos pulirlo, debemos enlazarlo, debemos hacer un frente común, con información totalmente adecuada, sincerada, con información que nos permita justamente tomar las mejores decisiones, me parece un informe adecuado, lleva el contexto que se necesita y considero que deberíamos darlo por conocido y en conformidad.

SR. PRESIDENTE DEL CONSEJO DE PLANIFICACIÓN.- Está lanzando a moción el Arquitecto Fabián Gordón, en su calidad de delegado del señor alcalde, para que en sujeción a lo que señala el punto número 3, se de conformidad; de acuerdo con el Art. 29, numeral 5, del Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas, esto está elevando a moción y guarde relación a darle conformidad, ¿alguien apoya la moción?

Los miembros del Consejo de Planificación, analizan entre sí y apoyan la moción presentada.

SR. PRESIDENTE DEL CONSEJO DE PLANIFICACIÓN.- Todos apoyan la moción, existiendo la moción, proceda señor secretario a recoger la votación.

SECRETARIO.- Procedo señor presidente, de conformidad a lo indicado.

1. Señor Prefecto Provincial-Presidente del Consejo de Planificación, Ingeniero Jaime Guevara Blaschke. **A favor**
2. Señor Delegado del Representante del Consejo Provincial, Concejal Nicolás López. **A favor.**
3. Señor Director de Planificación, Arquitecto Manuel Carrión Vallejo. **A favor.**
4. Delegado de la Directora Financiera, Funcionaria Designada por la Máxima Autoridad, Señor José Marín. **A favor.**
5. Señor Director de Desarrollo Sustentable, Funcionario Designado por la Máxima Autoridad, Ingeniero Elías Jachero. **A favor.**
6. Señor Director de Obras Públicas, Funcionario Designado de la Máxima Autoridad, Ingeniero Daniel Ramos. **A favor.**
7. Señora Representante del Pleno de la Función o Sistema de Participación Ciudadana y Control Social, Claudia Proaño. **A favor.**
8. Señor Representante del Pleno de la Función o Sistema de Participación Ciudadana y Control Social, Abg. Manuel Gacitúa Sarabia. **A favor.**
9. Señor Representante del Pleno de la Función o Sistema de Participación Ciudadana y Control Social, José Vicente Albán Lizano **Ausente.**
10. Señor Delegado del Alcalde del cantón Arajuno, Representante del Nivel de Gobierno Municipal, Arquitecto Fabián Gordón. **A favor.**





Señor presidente existen 9 votos a favor y un ausente.

SECRETARIO.- La Resolución quedaría en el siguiente sentido:

- **RESOLUCIÓN N° 008-C.PLAN-GADPPz-2019.-** EL CONSEJO DE PLANIFICACIÓN, CONSIDERANDO: Los fundamentos de hecho y de derecho constantes en el tercer punto del orden del día, del acta de la Sesión Ordinaria de Consejo de Planificación de fecha 09 de diciembre de 2019, y en uso de las atribuciones que le confiere el Art. 300 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, COOTAD, Art.- 29, numeral 5 del Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas y Art. 4, numeral 5 de la Ordenanza N° 79, Reformatoria a la Ordenanza que regula la Conformación, Organización y Funcionamiento del Consejo de Planificación del Gobierno Autónomo Descentralizado Provincial de Pastaza. RESUELVE: DAR POR CONOCIDO EL INFORME DE SEGUIMIENTO AL CUMPLIMIENTO DE METAS DE RESULTADOS DEL PLAN DE DESARROLLO Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL DE LA PROVINCIA DE PASTAZA (III TRIMESTRE DEL 2019). Resolución adoptada por unanimidad del Señor Prefecto Provincial – Presidente del Consejo de Planificación, los Señores y Señoras integrantes del mismo, presentes y la ausencia del señor José Albán REPRESENTANTE DESIGNADO POR EL PLENO DEL SPCCS DEL GADPPz.SR. PRESIDENTE DEL CONSEJO DE PLANIFICACIÓN.- En consecuencia se da conformidad, conforme lo determina el Art. 29, numeral 5 del Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas, a lo tratado en este punto, siguiente punto señor secretario.

SR. PRESIDENTE DEL CONSEJO DE PLANIFICACIÓN.- Señor secretario por favor de lectura del siguiente punto.

SECRETARIO.- Da lectura a lo solicitado.

CUARTO PUNTO: BORRADOR DE LA ACTUALIZACIÓN DEL PLAN DE DESARROLLO Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL DE LA PROVINCIA DE PASTAZA Y EMITIR LA RESOLUCIÓN FAVORABLE DE CONFORMIDAD A LO QUE DETERMINA EL ART. 29 No. 1 DEL CÓDIGO ORGÁNICO DE PLANIFICACIÓN Y FINANZAS PÚBLICAS.

SECRETARIO.- Señor prefecto pongo en consideración el Art. 29, Funciones.- Son funciones de los Consejos de Planificación de los gobiernos autónomos descentralizados: numeral 1. Participar en el proceso de formulación de sus planes y emitir resolución favorable sobre las prioridades estratégicas de desarrollo, como requisito indispensable para su aprobación ante el órgano legislativo correspondiente; hasta ahí señor prefecto.

SR. PRESIDENTE DEL CONSEJO DE PLANIFICACIÓN.- Señores integrantes del Consejo de Planificación provincial, compañeros directores que nos acompañan en esta noche, vamos a tratar de hacer una síntesis, en lo que es la presentación del

Borrador de la Actualización del Plan de Desarrollo y Ordenamiento Territorial de la provincia de Pastaza al año 2025, Administración 2019-2023, indicándoles que para estar en esta instancia ya pasamos el primer filtro, que significa el proceso de participación ciudadana de la Asamblea Provincial, la que se desarrolló día atrás, en la hostería El Pígal, vamos hacer una reseña muy rápida de lo que significa la actualización: RESEÑA HISTORICA DEL PROCESO DEL PLAN DE DESARROLLO Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL DE LA PROVINCIA DE PASTAZA AL AÑO 2025

En el año 2011, se elabora el Plan de Desarrollo y Ordenamiento Territorial de la Provincia de Pastaza, con un horizonte de planificación al año 2025, basado en los parámetros de la Guía de Metodología facilitado por la Ex SENPLADES, cumpliendo con los procesos participativos y levantando información por las 17 parroquias rurales de la provincia. En el año 2012, se actualiza el Plan de Desarrollo y Ordenamiento Territorial de la Provincia de Pastaza al año 2025. En el año 2015, se actualiza el Plan de Desarrollo y Ordenamiento Territorial de la Provincia de Pastaza al año 2025. En el año 2017, se realiza el ajuste de la Actualización del Plan de Desarrollo y Ordenamiento Territorial de la Provincia de Pastaza al año 2025, en base a la Ley Orgánica de Ordenamiento Territorial de Uso y Gestión de Suelos. En el año 2018, Se realiza la alineación del Plan de Desarrollo y Ordenamiento Territorial de la Provincia de Pastaza con el Plan Nacional de Desarrollo 2017 - 2021. En el año 2019, a la fecha se presenta el borrador del Plan de Desarrollo y Ordenamiento Territorial de la Provincia de Pastaza, considerando los lineamientos de la Guía Metodológica proporcionado por la Secretaria Técnica Planifica Ecuador y procesos participativos iniciados el 22 de julio por las diferentes parroquias y cantones y la Mesa Técnica de Planificación provincial. Debemos indicar que este es el resumen, no nos inventamos, al tener la bondad del pueblo de Pastaza, en cuanto al voto, lo que hemos hecho es retomar lo que hemos dejado alineado y planificado, no ha sido una tarea fácil, pero este es el resumen de la manera cronológica, para todos ustedes y básicamente vemos que están todos los niveles de gobierno, en este caso los municipios, básicamente aquí hay una plantilla, la base legal esto es imperativo para todos, en lo que debemos hacer, la norma legal el Reglamento de La Ley Orgánica de Ordenamiento Territorial Uso y Gestión de Suelo (LOOTUGS), el Art. 8. Actualización de los Planes de Desarrollo y Ordenamiento Territorial.- Los Planes de Desarrollo y Ordenamiento Territorial (PDOT) podrán ser actualizados cuando el Gobierno Autónomo Descentralizado (GAD) lo considere necesario y esté debidamente justificado, a partir de la evaluación del PDOT anterior para definir el alcance de la misma sin alterar su contenido estratégico y el componente estructurante que lo articula al Plan de Uso y Gestión del Suelo (PUGS), en el caso de los municipios o distritos metropolitanos. Sin embargo, en las siguientes circunstancias, la actualización es obligatoria: a) Al inicio de gestión de las autoridades locales, en este caso nos compete a todos por el inicio de actividades de gestión de las autoridades locales; b) Cuando un Proyecto Nacional de Carácter Estratégico se implanta en la jurisdicción del GAD y debe adecuar su PDOT a los lineamientos derivados de la respectiva Planificación Especial; c) Por fuerza mayor, como la ocurrencia de un desastre. El Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas, el Art. 48 Vigencia de los planes. - Los planes de desarrollo y de ordenamiento territorial entrarán en vigencia a partir de su expedición mediante el acto normativo correspondiente. Es obligación de cada gobierno autónomo descentralizado publicar y





difundir sus respectivos planes de desarrollo y de ordenamiento territorial, así como actualizarlos al inicio de cada gestión. La Actualización del PDOT de la Provincia de Pastaza, de acuerdo al Reglamento LOOTUGS del 2019, ¿Qué es? Es Instrumento de planificación para la gestión territorial de los GAD, recoge las características del territorio, así como los intereses y necesidades de su población. Contenidos de acuerdo al marco legal: Constitución de la República del Ecuador; Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas y su Reglamento; COOTAD; LOOTUGS y su Reglamento; Ley Orgánica de Participación Ciudadana y Ley Orgánica Territorial Especial Amazónica, esta es una ley nueva para la amazonia. ¿Qué se debe considerar? El Plan de trabajo del Sr. Prefecto; Competencias exclusivas del GADPPz; Estrategias de articulación con los diferentes niveles de gobierno; Viabilidad presupuestaria. Documentos de planificación considerados el Plan Nacional de Desarrollo y Estrategia Territorial; Nacional 2017-2021; Planes Sectoriales; Agendas Nacionales para la Igualdad; Resoluciones o acuerdos expedidos por el Ejecutivo Desconcentrado.

Contenidos mínimos PDOT, el Art.42 Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas. Diagnostico Estratégico-Modelo Territorial Actual, el diagnóstico es de carácter estratégico, muestra la situación que atraviesa un territorio y su población e identifica las potencialidades, deficiencias o carencias, en palabras sencillas es ¿Cómo estamos? Propuesta-Modelo Territorial deseado, son las decisiones estratégicas y territoriales que deben implementarse para alcanzar la visión de desarrollo en el corto mediano y largo plazo, en palabras sencillas ¿Qué vamos hacer? Modelo de Gestión-Ejecución del PDOT, conjunto de estrategias y procesos que implementa el GAD para administrar su territorio, en definitiva, es ¿Cómo lo vamos hacer?

Los componentes del PDOT, el Biofísico que básicamente aterriza en lo que hace cada uno de los departamentos, compete a Gestión Ambiental; Asentamientos Humanos incluye Movilidad, Energía y Telecomunicaciones, estamos hablando básicamente de Obras Públicas; el Económico Productivo; Socio Cultural en este caso es Patronato y el Político institucional, estos son los componentes de nuestro Plan de Desarrollo. El diagnóstico por componentes, las características generales de la provincia; fecha de creación el 10 de noviembre de 1959; la extensión 29.643,33 km² de acuerdo a la CONALI del año 2016; los límites: al norte: Provincias de Napo y Orellana; al sur: Provincia de Morona Santiago; al este: República del Perú; al Oeste: Provincia de Tungurahua; la división Político Administrativa en 4 Cantones: Pastaza - Mera - Santa Clara - Arajuno; 21 Parroquias: Incluidas las cabeceras cantonales, Puyo - Tarqui - Fátima - Teniente Hugo Ortiz - Diez de Agosto - El Triunfo - Veracruz - Pomona - Canelos - Simón Bolívar - Sarayacu - Montalvo - Río Tigre - Río Corrientes - Mera - Shell - Madre Tierra - Santa Clara - San José - Arajuno - Curaray; la población total de acuerdo al CENSO del año 2010 es de 83.933 habitantes; las nacionalidades 7: Achuar - Andoa - Shuar - Kichwa - Shiwiar - Waorani - Zapara.

El componente biofísico corresponde al recurso natural sobre el cual se asienta la población y desarrolla sus diferentes actividades. Las variables analizadas en el Componente Biofísico: clima, altura, pendientes, relieve, suelo cobertura y uso de la tierra, análisis multitemporal, capacidad de uso de la tierra, ecosistemas para servicios ambientales, recursos hídricos (importancia de la microcuenca del río puyo, zonas de recarga hídrica, áreas destinadas a la conservación o manejo ambiental, recursos naturales no renovables como el petróleo, minería; amenazas antrópicas y naturales como las inundaciones, movimientos de masa y fallas geológicas, recursos naturales en proceso de degradación. Potencialidad del componente Biofísico, básicamente esto

corresponde a que es lo que tenemos: Suelo: CUT, MAE 2018, establece que el 95.15 % del Territorio provincial correspondiente a Bosque, cuerpos de agua, vegetación arbustiva y herbácea, la Ordenanza del gobierno provincial del año 2017 y 2014, es la Ordenanza que establece el área ecológica de desarrollo sostenible provincial de Pastaza y la Ordenanza de las políticas ambientales en la provincia de Pastaza, estas ordenanza regulan toda la provincia. Las áreas destinadas a la conservación o manejo ambiental, el ministerio del ambiente en el año 2016, señala que el 37.99 % del territorio provincial, se encuentra bajo protección o manejo ambiental, en este caso corresponde 1.126.100,48 ha. Ecosistemas: el ministerio del ambiente en el año 2014, establece que existen 15 tipos de ecosistemas presentes en la provincia de Pastaza. Los recursos hídricos de acuerdo a SENAGUA en el año 2014, abundantes recursos hídricos: 3 cuencas hídricas, 12 sub cuencas, 161 micro cuencas, esto es lo que corresponde al componente Biofísico en el tema ambiental. Problemas del componente Biofísico, los recursos hídricos estamos hablando de acuerdo a SENAGUA 2014, 5 microcuencas de la provincia se encuentran amenazadas por actividades antrópicas, zonas de recarga hídrica, en esta zona de mayor asentamiento humano, es donde existe contaminación que es en la zona alta y va para los ríos en la zona baja, donde se asientan nuestras nacionalidades, pero para nosotros también el río Pastaza, viene de la unión de dos ríos el Chambo y del Patate, este es un tema concurrente. Los recursos naturales no renovables, según los datos de la secretaria de hidrocarburos del Ecuador del 2014, el bloque petrolero (bloque 28) está ubicado en los principales asentamientos humanos de la provincia, esto está en Puyo, Shell, Mera y Santa Clara, estamos hablando del bloque 28, no está solo asentado en Pomona, abarca todos los asentamientos, incluido el Puyo. Componente de asentamientos humanos, incluye movilidad, energía y telecomunicaciones, permite conocer como la población se ha distribuido en el territorio, mediante las variables analizadas en el Componente de Asentamientos Humanos, incluye movilidad, energía y telecomunicaciones son: Distribución de la población, Densidad Poblacional, Centros Poblados (principales núcleos y centralidades), Relaciones entre asentamientos humanos, Migración, Flujos de servicios, bienes y personas, Sistemas de conectividad sea terrestre, fluvial o aéreo, Transporte, Accesibilidad de telecomunicaciones y de energía y además Riesgos. Las potencialidades del componente de asentamientos humanos incluyen movilidad, energía y telecomunicaciones. En el sistema Terrestre del Gobierno Provincial de Pastaza 2019, el 88.10 % de la población provincial, se encuentra ubicada en el área intervenida y de transición cuenta con el acceso a la red vial rural, el MTOP está a cargo de 139.8 km y el GADPPz está hecho cargo de 974.13 km, las vías rurales están a cargo del gobierno provincial. En el tema fluvial, el GADPPz al 2019: existe 1647 km de ríos navegables que conectan a las comunidades del interior, los ríos que son navegables como el río Curaray, el río Conambo, el río Bobonaza y del río Pastaza. Los Senderos GADPPz al 2019: existen aproximadamente 1.345 km, de senderos ecológicos que articulan a los centros poblados de las parroquias del interior de la provincia. Las pistas de acuerdo a datos de la Dirección de Aviación Civil 2018: existen 88 pistas aéreas que facilitan la movilidad de la población del interior. Las Minas, GADPPz al 2019, se cuenta con 40





minas para la extracción de material pétreo en los 4 cantones de la provincia. Problemas del componente de asentamientos humanos, incluye movilidad, energía y telecomunicaciones. Los Servicios básicos, según los datos del INEC 2010, aproximadamente el 40 % de la población no cuenta con servicios básicos. Los Centros poblados, de acuerdo al INEC 2010, el crecimiento poblacional es de 3.41 % y se concentra en Puyo y Shell. Riesgos, según los datos de SNGR 2014: las altas precipitaciones de 4000 mm/año aproximadamente, en la provincia perjudica la res vial siendo susceptible a deterioro, fallas geológicas, movimientos de masa, inundaciones. La Accesibilidad de telecomunicaciones y de energía, de acuerdo a los datos de CNT 2011 y el INEC-2010: el 70.31 % de las viviendas ocupadas en la provincia no cuentan con acceso a telefonía, el 17.85 % de las viviendas ocupadas en la provincia, no cuenta con el servicio de energía eléctrica, especialmente al interior de la provincia. La Distribución de la población, INEC-2010 y los datos actualizados del GADPPz-2019: el 27.13 % de los asentamientos poblados, se encuentran dispersos en el 85.4 % del total de territorio que corresponde al área conservada, esto quiere decir que la población más grande se encuentra dispersa. La Migración, según los datos del INEC 2010, existe migración del campo a la ciudad debido al trabajo, unidad familiar y estudio, para ofrecer mejores oportunidades de educación para los hijos. La Densidad poblacional, también con los datos del INEC-2010: el 89.5 % de la población se encuentra distribuida en tal solo el 14,6 % de la superficie total de la provincia. El componente económico productivo, comprende el análisis de las principales actividades económicas y productivas del territorio, así como su respectiva zonificación. En este caso las variables analizadas en el Componente Económico Productivo son: las actividades económicas / sectores productivos, relación entre factores económicos, principales actividades económicas; población económicamente activa (PEA); factores de producción, modos de producción e infraestructura para fomento productivo; identificación de cadenas productivas, Turismo, Agropecuario: caña, cacao, papa china, ganadería, piscicultura; análisis financiero de la circulación de capital y flujos de bienes y servicios y además riesgos. Potencialidades del componente económico productivo, el 58 % de la PEA provincial trabaja en el sector terciario de la economía, principalmente servicios, comercio, bancos, educación, cultura, servicios personales a personas, con datos del año 2010, se incrementó de \$ 3.578.706.61 para créditos destinado al sector productivo en el año 2017, estamos hablando de \$ 16.456.82 con respecto al año 2015 que fue un rubro de \$ 12.878.12, en este caso que los créditos para este sector han ido decreciendo. En el año 2018 se registran 7332 plazas para prestar servicios de alimentación y 2.865 plazas para alojamiento. Existencia de 1.114 kilómetros de vías, para el fomento productivo. Problemas del componente económico productivo. El 33.21 % de la PEA, esto es 11.049 personas de la provincia de Pastaza, se encuentra ocupada, registrada por rama de actividad económica. El 48.12 %, significa 116 establecimientos de alojamiento y alimentación corresponden a tercera categoría en el año 2018. La inexistencia de un estudio de los productos de la canasta básica que consume la población de la provincia, de acuerdo a los datos del año 2015. Disminuye el 9.99%, 102 plazas de trabajo por servicios turísticos en el año 2018 con respecto al año 2015.

existe un decrecimiento. Tenemos un alto porcentaje de subempleo en la provincia de Pastaza, esto es el 62,64, es decir 20.838 personas con respecto a la PEA a junio 2014. Componente sociocultural, identifica las desigualdades de los diferentes grupos poblacionales asentados en los territorios. Las variables analizadas en el componente sociocultural fueron: análisis demográfico; igualdad de género; pobreza estamos hablando de las necesidades básicas insatisfechas; educación; salud; habitad - vivienda; uso de espacio público; reducción de desigualdades; organización social; cultura y patrimonio, los grupos étnicos, patrimonio tangible e intangible y promoción de sociedades pacíficas, la seguridad y convivencia ciudadana. Las potencialidades del componente sociocultural, el análisis demográfico, del INEC 2010, la edad media de la provincia de Pastaza, según el INEC 2010, es de 25 años de edad. Cultural y patrimonio: 7 nacionalidades indígenas asentadas en el territorio provincial. La lengua Sápara reconocida por la UNESCO, como Patrimonio oral e inmaterial de la Humanidad, mayo 2001. La educación, infraestructura, la infraestructura educativa de la provincia de Pastaza es de 300 establecimientos, distribuidos en los diferentes niveles de educación. Salud, infraestructura, 50 unidades operativas de salud, hospital general, hospital básico, centros de salud y puestos de salud que están distribuidos a lo largo de la provincia. Problemas del componente sociocultural, en el tema salud, los datos del INEC 2010, existe el 33 % de desnutrición crónica y 41,5 % de niñas y niños con anemia. La pobreza: NBI del INEC 2010, es decir el 69,7 % de la población de la provincia de Pastaza son pobres de acuerdo a las necesidades básicas insatisfechas. Cultura y patrimonio: pérdida paulatina de la identidad amazónica de la medicina convencional sobre la medicina ancestral. Promoción de sociedades pacíficas, seguridad: la tasa de violencia femenina es de 69,8 % que presentan algún tipo de violencia a lo largo de la su vida. Los delitos con mayor incidencia en la población de la provincia, es de robo a domicilios. El componente político institucional, las variables analizadas en el componente político institucional fueron: marco legal instrumentos de planificación y ordenamiento territorial; actores territoriales; metodología de participación; estructura y capacidades del GAD para la gestión territorial y talento humano y análisis de sistematización sobre la planificación y ordenamiento territorial. Las potencialidades del componente político institucional son: el Plan de Desarrollo y Ordenamiento Territorial de la provincia de Pastaza vigente (abril 2018); el GADPPz cuenta con la ordenanza del sistema de Participación Ciudadana y la Ordenanza del Consejo de Planificación Provincial; integrantes del Consejo de Participación Ciudadana y Control Social Provincial; Consejo de Planificación Provincial actualizados al 2019; mediante al cual nos hemos reunido en asambleas, el 97% del equipo caminero del GADPPz a la fecha se encuentra operativo, el GADPPz cuenta con un equipo técnico multidisciplinario de planificación para la actualización, seguimiento, evaluación y ajuste del PDOT de la provincia de Pastaza, estamos hablando del equipo técnico del gobierno provincia, la actualización que estamos haciendo y desarrollando es por la operación del departamento de desarrollo de SENPLADES, pero básicamente por el departamento de Planificación y la cooperación de Naturaleza, Cultura e Internacional y la metodología para la actualización de Planes





de Desarrollo y ordenamiento Territorial, asistencia técnica de parte de la Secretaría Técnica Planifica Ecuador. Los problemas del componente político institucional tenemos: el PDOT no está ajustado a la normativa legal vigente, PUGS es la ley de Ordenamiento Territorial, Uso y Gestión de Suelo, en este caso es aplicable a los municipios; débil participación de los miembros de la Asamblea local; un sistema local de información provincial, la página web es débil; no existe un inventario del estado y operatividad de los equipos informáticos del GADPPz y el GADPPz no cuenta con infraestructuras propias para la operatividad de la gestión, estamos en un edificio arrendado. La propuesta de la visión; Pastaza, referente nacional e internacional de conservación territorial del Ecuador, con un desarrollo socio- económico sostenible y participativo, basado en los recursos naturales y culturales al año 2025. La propuesta del componente biofísico, está el modelo territorial deseado del componente biofísico, es conservar el territorio provincial, manteniendo sus paisajes naturales, el manejo sostenible de los recursos naturales “agua, bosque y biodiversidad”, en cumplimiento a la normativa legal vigente, incluye políticas y ordenanzas locales, generados por los diferentes actores del territorio provincial, la propuesta de las áreas destinadas a la conservación y restauración, aquí estamos hablando de los mecanismos actuales de conservación con 1.228.868,74 ha, que representa el 50,48 %, la conservación de vertientes de agua con 3.002,52 ha, que representa el 0,12 %, la conservación de cauces de ríos con 88.328,13 ha, representa el 3,63 %, la conservación por belleza escénica con 1.366,24 ha, representa el 0,06 %, la conservación por limitaciones de biofísicas con estamos hablando de 618.645,42 ha, corresponde al 25,41 %, la conservación de servicios eco sistemáticos y biodiversidad estamos hablando de 151.618,09 ha, representa el 6,23 %, la conservación por exposición a riesgos naturales con 342.458,70 ha y representa el 14,07 %, el total de la provincia 2.434.287,84 ha, que representa el 100 %. Las áreas destinadas a la restauración, la restauración por importancia hídrica, 4.747.829,02 ha; la restauración por limitaciones biofísicas 5.041,95 ha; restauración por exposiciones a riesgos naturales 40.452,03 ha; las prioridades de restauración nacional 2.264,17 ha; la restauración de áreas erosionadas 121,88 ha; estamos hablando que el total 52.627,86 ha, que serían destinadas como zonas plenamente identificadas como zonas críticas en la provincia. Áreas destinadas a la conservación y restauración forestal en zonas de recarga hídricas, estamos hablando aquí lo que ustedes están viendo en el mapa, es un sistema de áreas, los asentamientos humanos, la zona de expansión, la zona conservada, las áreas de zonas de recarga hídrica, las partes altas que tienen agua apta para el consumo humano. Las áreas destinadas a la conservación, refiere a la conservación de vertientes de agua, la zona de Recarga Hídrica, contiene 3.002,52 ha. Las áreas destinadas a la restauración, se refiere a la restauración por importancia hídrica, en la Zona de Recarga Hídrica, en 607,05 ha. La articulación de objetivos y metas entre PDOT provincial con el plan nacional de desarrollo toda una vida del componente biofísico, esta es una matriz estándar para todos los niveles de gobierno parroquial, cantonal y provincial, que contiene los objetivos de desarrollo sostenible desde el 2015 al 2030, el gobierno nacional tiene los objetivos; objetivo 6, objetivo 11, objetivo 12, objetivo 13 y objetivo 15, la estrategia territorial nacional, estrategia 1

menciona la cohesión territorial con sustentabilidad ambiental y gestión de riesgos. El objetivo nacional, objetivo 3: garantiza los derechos de la naturaleza para las actuales y futuras generaciones, las metas nacionales: mantener el 16 % del territorio nacional bajo conservación o manejo ambiental a 2021; reducir al 15 % la deforestación bruta con respecto al nivel de referencia de emisiones forestales a 2021; reducir la expansión de la frontera urbana y agrícola a 2021. Los objetivos estratégicos provinciales es conservar los recursos naturales de la provincia de Pastaza. Línea base para establecer la meta: CUT: (MAE 2018). El 95.15% del territorio provincial corresponde a Bosque, Cuerpos de Agua, Vegetación arbustiva y herbácea. Las áreas destinadas a la Conservación o Manejo ambiental, con datos del MAE de año 2016. El 37.99% del territorio provincial se encuentra bajo protección o manejo ambiental significa 1.126.100,48 Ha. Para establecer la meta del PDOT: Se tomó en cuenta todas las zonas de recarga hídricas de 100 captaciones de agua para consumo humano que no se encuentran bajo conservación o manejo ambiental que corresponde a: Área de Conservación: 0,12% corresponde al 3.002,5 ha, Área de Restauración: 1,15% corresponde 607,05 ha. El ICM ADMINISTRACIÓN 2014 - 2018: Línea Base del año 2018: corresponde a 704 ha de bosque mantenido. La meta del PDOT provincial al año 2025, que nosotros estamos planteando al año 2025, es aumentar 3.002,52 ha a la superficie del territorio provincial bajo la conservación o manejo ambiental al año 2025, estamos hablando de restaurar 607,05 ha de bosque en zonas degradadas al año 2025. Las acciones del plan de trabajo administración 2019 – 2023, de la gestión ambiental: Se sustentará en la conservación de la flora y fauna del 85% de la superficie provincial no intervenida; y, en la aplicación de planes, programas y proyectos de manejo ambiental en el 15% de la superficie provincial intervenida, en respuesta al delicado y frágil ecosistema amazónico, para este tema estamos hablando trabajar con fundaciones, para conservar y es precisamente lo que están haciendo con el viaje a España, que llevaron la propuesta de conservación. De las obras en cuencas y micro cuencas: En estrecha coordinación con el gobierno regional que se creará, se planificará, diseñará y ejecutará obras conjuntas de manejo de cuencas y micro cuencas, propiciando la participación activa de los diferentes niveles de gobierno, con sentido económico, ecológico y sociocultural. La programación de Ejecución de Metas del Componente Biofísico, los objetivos estratégicos provinciales: Conservar los recursos naturales de la Provincia de Pastaza, la meta del PDOT provincial al año 2025: Aumentar 3.002,52 ha a la superficie del territorio provincial bajo conservación o manejo ambiental al año 2025 y restaurar 607,05 ha de bosque en zonas degradadas al año 2025. El objetivo operativo: Gestionar, conservar y restaurar el bosque de la Provincia de Pastaza mediante la ejecución de programas y proyectos ambientales. La meta operativa al año 2025: Conservar anualmente 321,51 ha de Bosque del Territorio provincial al año 2025 y restaurar anualmente 101,17 ha de bosque en zonas de recarga hídrica al año 2025. A través de los programas: Patrimonio natural, Calidad ambiental y Educación ambiental. Es el tema de conservación de cuencas, microcuencas, asistencia de Educación Ambiental en las escuelitas, estamos hablando que en el año 2018 han sido restauradas 704 hectáreas, en el año 2019: 1.073,42 hectáreas; en el año 2020 serán: 1.394,93 hectáreas; al año 2021: 1716,44



hectáreas; al año 2022: 2.037,95 hectáreas; al año 2023: 2.359,46 hectáreas; al año 2024: 2.680,97 hectáreas y al año 2025: 3.002,52 hectáreas; esta es nuestra meta llegar a 3.002,52 hectáreas, estamos hablando del plurianual para cumplir la meta señalada, estamos hablando también de restaurar 607,05 hectáreas, vamos ir aumentando 101,17 hectáreas cada año, hasta llegar a la meta. Programación de Ejecución Presupuestaria del Componente Biofísico. El objetivo operativo es gestionar, conservar y restaurar el bosque de la Provincia de Pastaza mediante la ejecución de programas y proyectos ambientales. La meta operativa al año 2025 es conservar anualmente 321,51 ha de Bosque del Territorio provincial al año 2025. Restaurar anualmente 101,17 ha de bosque en zonas de recarga hídrica al año 2025, a través de los programas: Patrimonio natural, Calidad ambiental y Educación ambiental. Presentamos la plurianualidad, tenemos un presupuesto aprobado y tenemos para cada año \$1.664.877,39 dólares, correspondientes al año 2020, 2021, 2022, 2023, 2024 y 2025, estamos hablando que se mantenga al menos como mínimo el gasto de inversión, esto es para cada uno de los programas para cada uno de los cantones y parroquias. La propuesta del componente de asentamientos humanos, incluye movilidad energía y telecomunicaciones. El modelo territorial deseado del componente de asentamientos humanos incluye movilidad energía y telecomunicaciones que es un sistema de conectividad y movilidad sostenible, organizado y concertado, que permita disminuir los desequilibrios territoriales, sociales y culturales en armonía con la naturaleza, articulado a un sistema de asentamientos poblacionales resiliente poli céntricos locales, nacionales e internacionales seguros que permitan el desarrollo económico de la población provincial, en palabras sencillas nosotros tenemos un modelo donde se encuentra la zona más densa poblada, que la zona intervenida, existe la zona de transición, en donde se establecerá básicamente los cultivos, que no serán los monocultivos, estamos hablando que se cultive especies mejoradas de pasto, una ganadería más responsable con mejoramiento genético, con embriones, para tener en menor extensión de terreno, tengamos mayor calidad de bovinos, así definimos la zona intervenidas, la zona de transición y la zona conservada. Estamos hablando de vías rurales, ríos navegables y senderos ecológicos, en resumen, para los compañeros de Arajuno, nuestra meta es llegar a Toñampare, solamente hasta Toñampare, se hará el centro de facilidades, que será donde llegue el transporte terrestre, un mercado, un muelle, en donde daremos motores fuera de borda, las canoas y empezaran a viajar por el río Curaray, desde Nushino Ishpingo a Toñampare, está faltando 23 km, estamos hablando de la vía Triunfo-Villano-Paparagua, seguimos dentro de la jurisdicción del cantón Arajuno, estamos hablando desde Paparagua a Kallana, faltan 26 km, estamos haciendo los estudios completos, desde Kallana es navegable y empatamos con el río Curaray, en la zona que corresponde a la cuenca del río Bobonaza, estamos hablando de Latasas-Umupi, que es nuestra propuesta y falta apenas 4.2 km, pero por la voluntad del señor Curaca no deja pasar 5 años y Canelos está retrasado, porque ellos quieren que vayamos con la vía a Chapetón y hagamos un puerto, ustedes saben que esto representa ir a canoa 1 hora más; no dejan desarrollar a la zona de Pakayaku, Sarayacu, Teresamama, Montalvo y van al Perú, el eje multimodal que corresponde a Chuwitayo-Chapinza-Copataza, esta vía tiene 60 km, este fin de

semana estamos por llegar, falta 1,5 km, estamos haciendo por administración directa, este será el primer ejercicio multimodal, estamos hablando que esto ya será para el próximo año, esto permitirá asentar a los compañeros de las nacionalidades, para que realicen el modelo de casas típicas, el modelo de desarrollo, aquí se asentará el puerto, pero sin presiones, estamos diciendo hasta aquí serán las vías, hasta donde sea navegable, esto que se entienda bien, ahí si vamos a dar la interconectividad, las vías interparroquiales, intercantonales, pero más a la selva, lo que proponemos es conservar. La red vial en longitud de Baños a Puyo, Puyo a Tena, Puyo a Macas, que está a cargo del estado es 139,79 km de vía asfaltadas, el gobierno provincial está hecho cargo de 974 km, esto está distribuido en 202,73 km vías asfaltadas y 753,49 km de vías lastradas, es difícil hacer sostenible esta situación, los ejes multimodales, el tipo de calzada de asfalto longitud actual tenemos 105.29 km, llamamos eje multimodal porque partimos de Puyo, si decimos Arajuno-Nushino Ishpingo-Toñampare, Puyo estamos hablamos de la troncal Amazónica; Puyo – El Triunfo – Villano – Paparahua; Puyo – Canelos - Latasas – Umupi; Puyo – Chuwitayo - Chapinza – Copataza; esto hablamos que es una conexión plena, por eso hablamos de ejes multimodales. Longitud por Construir 62,38 km, la longitud de los ríos navegables es de 1.076,93; la longitud de senderos del interior es de 1.345,13; la pista en el interior es de 88; anillos viales interparroquiales numero de vías existen 14, de las cuales tenemos en asfalto la longitud actual de 95.91 km. y en lastre tenemos 222.06 km y la longitud por construir 23.17 km. Los Ramales viales intercomunitarios, la longitud actual es de 457.59 km y la longitud por construir es de 83.35 km, este es un resumen. Este igual es otro formato, para la articulación de objetivos y metas entre PDOT provincial con Plan nacional de desarrollo toda una vida del componente de Asentamientos Humanos que incluye movilidad, energía y telecomunicaciones, los Objetivos de Desarrollo Sostenible (2015 – 2030), estos objetivos son a nivel mundial que comprenden el Objetivo 7, Objetivo 9, Objetivo 11 y Objetivo 16. El Plan nacional de desarrollo toda una vida, la estrategia territorial nacional, la estrategia 2: Acceso equitativo a infraestructura y conocimiento. El objetivo nacional comprende el objetivo 5: Impulsar la productividad y competitividad para el crecimiento económico sostenible de manera redistributiva y solidaria, Las metas nacionales son: Incrementar de 9.790,5 km a 10.500 km la red vial estatal a 2021 e incrementar de 13,81 % a 30,24 % el mantenimiento de la red vial estatal con modelos de gestión sostenibles hasta 2021. Esto alineamos a nuestro PDOT provincial, el objetivo estratégico provincial es mejorar la interconectividad territorial provincial garantizando el acceso a servicios de calidad. La línea base para establecer la meta: la red vial MTOP: 139,79 km de vía asfaltadas, la red vial rural: 220,73 km de vía asfaltadas y 753,49 km de vía lastradas, infraestructura vial están contabilizados: 171 Puentes, 240 Paradas, 1.591 Alcantarilla, 88 Pistas, 1.345,13 km senderos en el Interior y 1.647,82 km de ríos navegables en el Interior, ICM Administración 2014 - 2018: 99,81 km de vías construidas y mejoradas y 299,31 km de vías mantenidas. Las metas del PDOT provincial al año 2025: Construir y Mejorar 1.079 km de vías planificadas al año 2025 y mantener 863 km de vías planificadas hasta el año 2025. Las acciones del plan de trabajo administración 2019 – 2023 del sistema vial provincial: El





sector rural provincial estará atendido mediante ejes multimodales; ello significa articular los sistemas terrestres, aéreos y fluviales en procura de garantizar el desarrollo social y económico de la población. La infraestructura vial se sustentará en el plan vial provincial en armonía con el desarrollo de las administraciones locales municipales y parroquiales. Continuaremos destinando recursos institucionales para completar ejes y circuitos viales, articulados al plan de mantenimiento vial. La articulación de objetivos y metas entre PDOT provincial con Plan nacional de desarrollo toda una vida del componente de asentamientos humanos que incluye movilidad, energía y telecomunicaciones, del componente asentamientos humanos, los objetivos de desarrollo sostenible comprende: objetivo 7, objetivo 9, objetivo 11, objetivo 16, a nivel nacional, la estrategia territorial nacional es la estrategia 2: acceso equitativo a infraestructura y conocimiento. El objetivo nacional, el objetivo 7: incentivar una sociedad participativa, con un estado cercano al servicio de la ciudadanía. La meta nacional es aumentar del 6,6 a 8 el índice de percepción de calidad de los servicios públicos a 2021, ahora en el tema del PDOT provincial, el objetivo estratégico provincial es organizar espacialmente el territorio en función de los modelos territoriales de infraestructura y conectividad, ambiental, económico productivo de la provincia. La línea base para establecer la meta: ICM administración 2014 – 2019: 100 % zonificados los modelos territoriales vial - ambiental – productivo, lo que ustedes vieron el resumen, de la explicación anterior del mapa. La meta del PDOT provincial al año 2025 es validar el 100 % de los modelos territoriales de infraestructura y conectividad, ambiental, económico productivo del territorio provincial al año 2025. Las acciones del plan de trabajo administración 2019 – 2023 es implementar un sistema de información local actualizado y atender a programas de vivienda de interés social en el área rural de la provincia, estamos hablando de áreas integrales. La programación de ejecución de metas del componente de movilidad, energía y telecomunicaciones, el plan de desarrollo y ordenamiento territorial de la provincia de Pastaza, el componente Asentamientos humanos incluye movilidad energía y telecomunicaciones, el objetivo estratégico provincial es mejorar la interconectividad territorial provincial garantizando el acceso a servicios de calidad. Las metas del PDOT provincial al año 2025 es construir y mejorar 1.079 km de vías planificadas al año 2025 y mantener 863 km de vías planificadas hasta el año 2025. El objetivo operativo es incrementar un sistema vial rural integral y organizado mediante la construcción de ejes multimodales y anillos viales con sus ramales que articulen asentamientos humanos regularizados para el desarrollo económico del territorio. Las metas operativas al año 2025 son: construir y mejorar 15 km de vías anualmente hasta al año 2025 y mantener 863 km de vías al año 2025, esto lo haremos con las microempresas viales, en cada vía de las parroquias, que articulan los cantones, esto es un resumen, porque de ahí se desagrega, lo que está en el Plan operativo anual. La construcción vial provincial mantenimiento vial provincial, nosotros vamos a llegar a 1079 km, la meta es 15 km por año, nosotros estamos partiendo en el año 2018 con 974 km, en el 2019 aumentamos 15 km, estamos hablando de 989 km, en el año 2020 aumentamos 15 km, tenemos 1004 km y así aumentamos 15 km hasta llegar al año 2025 con 1079 km, que en este caso



nuestra meta. Hablamos de mantener 863 km de mantenimiento, en este ámbito estamos hablando de manera anualizada vamos incrementando los 15 km y llegamos a este valor, esto necesita recursos, la programación de ejecución presupuestaria del componente de movilidad, energía y telecomunicaciones, para el componente asentamientos humanos incluye movilidad energía y telecomunicaciones. El objetivo operativo: incrementar un sistema vial rural integral y organizado mediante la construcción de ejes multimodales y anillos viales con sus ramales que articulen asentamientos humanos regularizados para el desarrollo económico del territorio. Las metas operativas al año 2025 son construir y mejorar 15 km de vías anualmente hasta al año 2025 y mantener 686 km de vías al año 2025, a través del departamento de Obras Públicas, mediante los programas: construcción vial provincial y mantenimiento vial provincial para llegar a los ejes multimodales, cuando hablamos de construcción vial, hablamos de vías lastradas y vías asfaltadas, existe un presupuesto para el año 2020 de \$8.211.686,37, esto debemos distribuir para 17 parroquias de los 4 cantones, este valor esta hasta el año 2025. La programación de ejecución de metas del componente de asentamientos humanos. El componente asentamientos humanos incluye movilidad energía y telecomunicaciones, el objetivo estratégico provincial es organizar espacialmente el territorio en función de los modelos territoriales de infraestructura y conectividad, ambiental, económico productivo de la provincia. La meta del PDOT provincial al año 2025 es validar el 100 % de los modelos territoriales de infraestructura y conectividad, ambiental, económico productivo del territorio provincial al año 2025, esto lo realiza el Departamento de Planificación. El objetivo operativo validar los modelos territoriales de infraestructura y conectividad, ambiental económico productivo, mediante el análisis de la información territorial articulada con los diferentes niveles de gobierno. La meta operativa al año 2025 es elaborar un mapa base en función de los modelos territoriales de infraestructura y conectividad, ambiental económico productivo, de la provincia al año 2023. El programa es zonificación territorial provincial. Estamos planteando llegar al 100 %, de acuerdo a los datos generados por el departamento de planificación, es que vamos ir incrementando el 20 % cada año, hasta llegar al año 2025 con el 100 %, esto tiene recursos económicos. El objetivo operativo es validar los modelos territoriales de infraestructura y conectividad, ambiental económico productivo, mediante el análisis de la información territorial articulada con los diferentes niveles de gobierno. La meta operativa al año 2025 es elaborar un mapa base en función de los modelo territoriales de infraestructura y conectividad, ambiental económico productivo, de la provincia al año 2025. El programa es zonificación territorial provincial y estamos hablando de \$100.000,00 anuales, este es un tema nuevo para nosotros, debemos articular con los municipios. Estamos llegando al eje multimodal Chuwitayo - Chapinza - Copataza, el municipio tiene muchas cargas de trabajo ahorita, si dejamos que el Municipio del cantón Pastaza trabaje solito no va alcanzar, por tal motivo estamos solicitando todos los lineamientos para construir la casa típica Achuar, como le asentamos y nos puedan validar, es un tema eminentemente técnico, pero debe haber la voluntad política de las autoridades, lo podemos hacer en el cantón Arajuno, para que bajo los lineamientos





podamos ayudar a desarrollar y poder caminar, nosotros insertarnos en lo que estamos proponiendo. La propuesta del componente económico productivo, comprende básicamente al departamento de Desarrollo Rural Sustentable. El modelo territorial deseado del componente económico productivo es la economía basada en un desarrollo sostenible considerando la zonificación territorial productiva de acuerdo a la vocación y potencial del territorio, en base al fomento de la cadena de valor estratégica para fortalecer la soberanía alimentaria y la generación de empleo en la población provincial, ustedes están viendo como esta nuestra distribución. Tenemos la zonificación productiva, que tenemos las unidades homogéneas que comprende la aptitud de uso del suelo, hablamos del área en hectáreas y el porcentaje que corresponde:

Zonificación Productiva			
Nº	Unidades homogéneas (Aptitud de uso del Suelo)	Áreas (Ha)	Área (%)
1	Protección de Recursos Naturales	389.806,37	13,15
2	Protección Natural Binacional	254.548,26	8,59
3	Zona Ecológica Cultural	1.646.011,62	55,53
4	Zona Ecológica Cultural Sostenible	17.431,25	0,59
5	Zona Ecológica de Desarrollo Sostenible (conservación más subsistencia)	394.542,04	13,31
6	Transición Desarrollo Sostenible (subsistencia más conservación)	116.734,59	3,94
7	Biocomercio Internacional	66.886,00	2,26
8	Agroecología	73.463,88	2,48
9	Asentamientos Consolidados	3.230,72	0,11
	Total	2.962.654,73	100

La articulación de objetivos y metas entre PDOT provincial con Plan nacional de desarrollo toda una vida del componente económico productivo. Los objetivos de desarrollo sostenible del 2015 – 2030, tenemos el objetivo 2, objetivo 8, objetivo 9, objetivo 11 y el objetivo 15. La estrategia territorial nacional corresponde a la estrategia 1: cohesión territorial con sustentabilidad ambiental y gestión de riesgos. Los objetivos

nacionales: objetivo 5 es impulsar la productividad y competitividad para el crecimiento económico sostenible, de manera redistributiva y solidaria y el objetivo 6 es desarrollar las capacidades productivas y del entorno para lograr la soberanía alimentaria y el buen vivir rural. Las metas nacionales: incrementar la tasa de empleo adecuado del 41,2% al 47,9% a 2021 y incrementar el acceso de la economía popular y solidaria a mercados locales e internacionales a 2021. El objetivo estratégico provincial es fomentar actividades productivas sostenibles para la generación de trabajo en la provincia de Pastaza. La línea base para establecer la meta: la PEA ocupada registrada: (INEC 2010) estamos hablando de 11.049 persona, ICM administración 2014 – 2018: 239 plazas de trabajo generados. Las metas del PDOT provincial al año 2025 es incrementar el 1.32 % la PEA ocupada en actividades económicas de la provincia al año 2025 y apoyar anualmente al 100% de las asociaciones de la economía popular y solidaria identificadas por el GADPPz hasta el año 2025. Las acciones del plan de trabajo administración 2019 – 2023: Del fomento de la actividad agropecuaria: impulsaremos el desarrollo de actividades agrícolas, pecuarias y agroindustriales orientadas por enfoques de cadena agroalimentaria y precio justo para atender la demanda interna, del mercado local, nacional y regional; así como incursionar en mercados internacionales en respuesta a la necesidad de generar divisas, generar empleo y aplicar la política estatal del cambio de la matriz productiva. De las actividades productivas: el desarrollo de planes, programas y proyectos se sustentarán en el plan productivo provincial construido con participación activa de los sectores productivos de la provincia más la cooperación de entidades públicas y privadas, vinculadas al desarrollo económico provincial. la tecnología de gestión, la tecnología de producción, la gestión del crédito, la transformación de la producción, la comercialización de bienes y servicios constituirán eslabones de ejecución y desarrollo. se completará el ciclo total de un gran plan de mejoramiento genético bovino provincial, fortalecer el sector turístico provincial. Del sistema de drenaje: la ejecución de obras y sistemas de drenaje serán ejecutadas en suelos intervenidos, principalmente, y responderán al plan provincial de drenaje. dicho plan propiciará el desarrollo de rubros agropecuarios de interés comercial y coadyuvará el mantenimiento de cauces de ríos, riachuelos y esteros con potencial de afectación al sector agropecuario. La programación de ejecución de metas del componente económico productivo. El componente económico productivo. El objetivo estratégico provincial es fomentar actividades productivas sostenibles para la generación de trabajo en la provincia de Pastaza. Las metas del PDOT provincial al año 2025 son: incrementar el 1.32 % la PEA ocupada en actividades económicas de la provincia al año 2025 y apoyar anualmente al 100% de las asociaciones de la economía popular y solidaria identificadas por el GADPPz hasta el año 2025. El objetivo operativo es incrementar el número bienes y servicios ofertados por los núcleos organizativos del sector productivo, PYMES y MIPYMES organizaciones de economía popular y solidaria mediante el acceso a los servicios brindados por los GADs. Las metas operativas al año 2025 son: incrementar anualmente 25 plazas de trabajo adecuadas en actividades productivas mediante los servicios brindados por el GADPPz al año 2025 y apoyar anualmente al 100% de las asociaciones de la economía popular y solidaria identificadas en los programas del GADPPz hasta el año 2025. Con los compañeros de Santa Clara estuvimos el día de hoy, quienes tienen guayusa, hicimos el nexo mediante la GIZ, para que 9 compañeros, puedan vender su producto y lo que vamos a hacer es que los productores se afilien al IESS, para que tengan acceso a la salud, porque estamos garantizando que tienen ingresos fijos, solo en el tema de la guayusa tenemos 51 compañeros y nuestra meta es 25, esto hemos planteado, nada de estudios, diseños, que





capacitaciones, vamos directamente a la gente para que se resuelvan sus problemas, esa es nuestra meta, de manera práctica es posible, tenemos la panelera en la parroquia Teniente Hugo Ortiz, \$ 1.000.000,00 invertido, quien va administrar, primero debemos dar un modelo de gestión, como incremente la gente, ahí estamos hablando de cooperación internacional. Los programas: gestión del conocimiento, desarrollo productivo y comercialización, en todo proyecto no es solo entregar la plantita, es sembrar, cosechar y vender, por eso estamos hablando de proyectos integrales, que llegue a la comercialización, entonces estamos hablando, que incrementamos 25 plazas anualmente hasta llegar a la meta en el año 2025. La meta en comercialización es el 100 %, estamos hablando con metas y objetivos, que es lo que no tenía la institución. La programación de ejecución presupuestaria del componente económico productivo, corresponde al departamento de Desarrollo Sustentable. El objetivo operativo es incrementar el número bienes y servicios ofertados por los núcleos organizativos del sector productivo, PYMES y MIPYMES organizaciones de economía popular y solidaria mediante el acceso a los servicios brindados por los GADs. Las metas operativas al año 2025 son: incrementar anualmente 25 plazas de trabajo adecuadas en actividades productivas mediante los servicios brindados por el GADPPz al año 2025 y apoyar anualmente al 100% de las asociaciones de la economía popular y solidaria identificadas en los programas del GADPPz. hasta el año 2025, mediante los programas: gestión del conocimiento, desarrollo productivo y comercialización. Tenemos los proyectos ganaderos, productivos, se analizan que van a sembrar, por ejemplo, la vainilla, esto significa el doble o triple de ingreso que la pitajaya, este es el reto, mi estimado ingeniero Elías Jachero, debemos dar una transformación a nuestra provincia, estamos hablando que con la misma austeridad de \$4.148.101,50, esta estamos hablando de la plurianualidad, poniendo lo más desfavorable. La propuesta del componente sociocultural. La articulación de objetivos y metas entre PDOT provincial con plan nacional de desarrollo toda una vida del componente sociocultural, básicamente esto es Patronato. Los objetivos de desarrollo sostenible 2015 – 2030 corresponde: al objetivo 1, objetivo 2, objetivo 3, objetivo 4, objetivo 5, objetivo 10, objetivo 11 y objetivo 16. La estrategia territorial nacional establece la estrategia 2: acceso equitativo a infraestructura y conocimiento. El objetivo nacional, objetivo 1: garantizar una vida digna con iguales oportunidades para todas las personas. La meta nacional es aumentar la cobertura, calidad y acceso a servicios de salud: incrementar el porcentaje de percepción positiva de los hogares con relación a servicios públicos de salud de calidad al 2021. El PDOT provincial, el objetivo estratégico provincial: mejorar la calidad de vida de la población de la provincia de Pastaza. La línea base para establecer la meta: ICM administración 2014 - 2018: 12.340 personas de los grupos de atención prioritarias atendidas. La meta del PDOT provincial al año 2025 es atender al 100% de las personas de los grupos de atención prioritaria al año 2025 que el GADPPz asiste. Las acciones del plan de trabajo administración 2019 – 2023: fortalecer el trabajo del patronato provincial de amparo social de Pastaza para atender a los grupos vulnerables y auspiciar el deporte y la cultura como un factor primordial del mejoramiento de la calidad de vida de la población. En este caso nosotros tenemos un patronato, que cumple lo que establece la ley, tiene 8 programas que sigue fortaleciendo, hemos pasado el tema deportivo al Patronato. La programación de ejecución de metas del componente socio cultural. El plan de desarrollo y ordenamiento territorial de la provincia de Pastaza. El componente socio cultural, el objetivo estratégico provincial es mejorar la calidad de vida de la población de la provincia de Pastaza. La meta del PDOT provincial al año 2025 es atender al 100% de las personas

de los grupos de atención prioritaria al año 2025 que el GADPPz asiste. Debemos analizar que el municipio, el ministerio de Salud también hace esta función, pero debemos observar metas, indicadores donde se establezca, quien se está haciendo cargo de qué. El objetivo operativo es atender a los grupos de atención prioritaria identificados por el GADPPz a nivel provincial mediante la ejecución de programas y proyectos sociales. La meta operativa al año 2025 es alcanzar anualmente la atención a 530 personas de los grupos de atención prioritaria que el GADPPz asiste al año 2025. El programa es atención a los grupos prioritarios, anualmente vamos ir aumentando 530 personas cada año y al año 2025 llegaríamos a 16050 personas atendidas. La programación de ejecución presupuestaria del componente socio cultural. El objetivo operativo es atender a los grupos de atención prioritaria identificados por el GADPPz a nivel provincial mediante la ejecución de programas y proyectos sociales. La meta operativa al año 2025 es alcanzar anualmente la atención a 530 personas de los grupos de atención prioritaria que el GADPPz asiste al año 2025, mediante el programa de atención a los grupos prioritarios, el Patronato Provincial tiene \$ 2.766.845,09, nuestro presupuesto que está aprobado para el año 2020 es de \$ 27.000.000,00, el 10 % significa esta cantidad, estamos hablando que la plurianualidad es darle los mismos recursos para que se siga manteniendo, pero con metas e indicadores. La propuesta del componente político institucional. La articulación de objetivos y metas entre PDOT provincial con plan nacional de desarrollo toda una vida del componente político institucional. Los objetivos de desarrollo sostenible 2015 – 2030 corresponden al objetivo 16 y al objetivo 17. La estrategia territorial nacional es la estrategia 3 que es la gestión territorial. El objetivo nacional corresponde al objetivo 7: incentivar una sociedad participativa, con un estado cercano al servicio de la ciudadanía. La meta nacional es aumentar del 6,6 a 8 el índice de percepción de calidad de los servicios públicos a 2021. El objetivo estratégico provincial propiciar condiciones y mecanismos que permitan una adecuada gestión territorial provincial. La línea base para establecer la meta: ICM administración 2014 – 2018: 62% de efectividad de la gestión institucional, ICM administración 2014 – 2018: 37% de efectividad en la gestión interinstitucional, esto concierne a los convenios. La meta del PDOT provincial al año 2025 es alcanzar anualmente el 85% la efectividad de la gestión institucional del GADPPz al año 2025 hoy estamos en el 62 %, debemos llegar mínimo al 85 %, para ser buenos y alcanzar anualmente el 85% la efectividad de la gestión interinstitucional del GADPPz al año 2025. Las acciones del plan de trabajo administración 2019 – 2023 son: modernización y reingeniería del GADPPz con el objeto de fortalecer la gestión institucional en servicio a la comunidad, por eso estamos haciendo una nueva estructura orgánica funcional y un plan institucional, para que no sea una institución lenta, estamos hablando que del 37 % de gestión interinstitucional, queremos llegar al 85 % de efectividad interinstitucional hasta el año 2025, entonces decimos acciones como garantizar el ejercicio del derecho de la participación ciudadana e involucrar a los ciudadanos y ciudadanas de la provincial en el control social de la entidad y la respectiva rendición de cuentas. Es una meta alta que debemos hacer para cumplir con los convenios. Esto es una plantilla del componente político institucional, que estamos hablando básicamente mecanismos de acciones para mejorar la gestión, estamos hablando de llegar al 85 %, en lo que significa la efectividad de gestión, las metas institucionales, estamos hablando que debemos tener a la ciudadanía que sienta que el cumplimiento de metas, va ser lo que quiere la gente, esto significa que no es solamente del prefecto, estamos hablando de todos los departamentos, es la gestión institucional, programas de gestión ambiental, desarrollo sustentable, el área financiera, obras públicas, el área jurídica, con todos sus áreas, esto





significa que todos deben cumplir cada año mínimo el 85 % de efectividad. Tenemos en gestión institucional 62 % y debemos llegar al 85 %, en gestión interinstitucional del 37 % debemos llegar el 85 %, necesitamos un compromiso de todos para cumplir la meta. Esto es traducido a un tema presupuestario, aquí decimos, que, en este caso para mejorar todos los mecanismos, satisfacer la demanda de la gente, en gestión institucional tenemos \$6.804.791,44 y para gestión interinstitucional \$3.116.277,25, para cada año, es un proceso de mejoramiento continuo, que nos permita llegar el 85 %. El modelo territorial deseado de la provincia de Pastaza, en resumen, es lo que estamos señalando, es un modelo simple racionalizado, establecemos los mejores espacios de asentamiento, pero no los establecemos solos, articulamos con los municipios, porque estamos hablando de modelos de propuesta integral, en la zona de transición para que podamos establecer la recuperación de la frontera agrícola, con mejores prácticas de productivas y en la zona conservada, sería ocupar la rutas fluviales, las pistas, esto significa dar cumplimiento al art. 44 literal a) del Código de planificación y finanzas pública se establece los modelos: modelo ambiental, modelo económico productivo y modelo de infraestructura y de conectividad, que servirán de insumo para la asignación y regulación del uso y ocupación del suelo en los PDOT cantonales, esto quiere decir, que nosotros con esto facilitamos a los señores alcaldes y les aliviamos el trabajo, si fuera al revés como nos fuéramos alineando, ya está dado las rutas, en el marco general de nuestras competencias y como la planificación es una herramienta dinámica, simplemente luego hacemos los ajustes, cuando cada uno de los cantones, se vaya acoplando, este es el uso racional que deberíamos hacer, esto básicamente el modelo territorial deseado de la provincia de Pastaza. El modelo de gestión, la definición: estrategias de articulación que les permitan coordinar con otros niveles de gobierno o instituciones, la gestión de la problemática y potencialidad detectada en el territorio, para aquellos problemas que los GAD han identificado, pero no tienen competencia para su gestión, se ha planteado: "Mesa técnica de articulación para la planificación territorial provincial de Pastaza", que permitirá coordinar entre los diferentes niveles de gobierno o ejecutivo desconcentrado, la gestión para la solución de dichos problemas, a través de la firma de convenios. Los objetivos: generar espacios de coordinación entre los diferentes niveles de gobierno con presencia en el territorio provincial para la actualización, ajuste y alineación de los PDOT; concertar en las mesas temáticas los proyectos estructurantes (integrales) a desarrollarse de acuerdo a las competencias de los diferentes niveles de gobierno y coordinar la actualización y articulación de los PDOT provincial, cantonal y parroquial con otros instrumentos de planificación. Implementación de acuerdo al art. 44, literal a) código orgánico de planificación y finanzas públicas, art.126 COOTAD y art. 11 numeral 2 ley orgánica de ordenamiento territorial uso y gestión de suelo (LOOTUGS), la implementación del modelo de gestión del PDOT provincial se lo implementará en función de los modelos económico productivo, ambiental y de infraestructura y conectividad en articulación con todos los actores de la provincia. La participación ciudadana en el proceso de la actualización del plan de desarrollo y ordenamiento territorial de la provincia de Pastaza. Del 22 de julio al 18 de noviembre de 2019: del 22 de julio al 06 de agosto de 2019: se realizó la socialización y análisis para la planificación del territorio provincial como insumo para la actualización del PDOT con los diferentes niveles de gobierno y actores sociales; el 11 de septiembre de 2019, se conformó la mesa técnica de planificación provincial con los diferentes niveles de gobierno, ejecutivo desconcentrado (ministerios y la secretaria técnica planifica ecuador) y ONGs; el 25 de septiembre de 2019, la mesa técnica de planificación provincial revisó y analizó

el borrador del modelo de gestión para la articulación interinstitucional de Pastaza, con los diferentes niveles de gobierno, ejecutivo desconcentrado (ministerios y la secretaria técnica planifica ecuador) y ONGs y el 18 de noviembre de 2019, el prefecto Ing. Jaime Guevara, presentó el diagnóstico, propuesta y modelo de gestión del borrador de la actualización del plan de desarrollo y ordenamiento territorial de la provincia de Pastaza de la provincia de Pastaza, en la ciudad de Puyo a las 15h00 en la hostería finca el Pigual a los actores del territorio provincial (asamblea provincial, consejo de planificación del GADPPz, diferentes niveles de gobierno, ejecutivo desconcentrado, ONGs, actores sociales, militar, policía y secretaria técnica planifica ecuador, en definitiva es lo que hemos logrado ir construido, ha sido el trabajo efectivo de cada uno de los departamentos y compañeros, también habido el acompañamiento de los técnicos de cada nivel, en este caso del ejecutivo desconcentrado, así como los técnicos de los niveles parroquiales, municipales y provincial, obviamente la decisión de los señores alcaldes, ya queda esta herramienta eminentemente técnica, aquí está plasmada la propuesta del prefecto, lo que nos comprometimos para trabajar en beneficio de la ciudadanía, es lo que quería presentar mis queridos amigos integrantes del Consejo de Planificación provincial, gracias. Alguna inquietud.

Con esta presentación que hemos realizado, compete que se debe dar conformidad, es realizar una resolución de conformidad a lo que hemos presentado aquí y pasara al cuerpo colegiado, ya va pasando por todos los filtros que permite la aprobación y una vez aprobado se procederá a entregar a cada nivel de gobierno, a los compañeros alcaldes y compañeros de las juntas parroquiales, está en consideración para que den su conformidad compañeros del Consejo de Planificación provincial.

FUNCIONARIO DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PROVINCIAL DE PASTAZA,

Ingeniero Elías Jachero.- Señor prefecto compañeros del Consejo de Planificación provincial, creo que más allá de la exposición bien clara, desde luego después de haber existido todos los procesos, en los cuales estamos inmiscuidos y con altísima responsabilidad y también como antecedente informar, que, en la exposición anterior de la asamblea provincial, el delegado del Consejo Nacional de Planificación, había expuesto un espacio de felicitación, al ser el único gobierno provincial del país, que esta adelantado, en este proceso del Plan de Ordenamiento Territorial, esto nos enorgullece primero como institución y al tener al Ingeniero Jaime Guevara, como prefecto, con su gran experiencia y obviamente al existir la responsabilidad de todo su equipo y estemos en esta instancia con este espacio de representatividad, entonces yo debo felicitar en primera instancia y también convocarnos a seguir involucrados como lo hemos hecho hasta la presente fecha, porque la responsabilidad es compartida, en ese sentido también al existir un cumplimiento efectivo, del departamento de planificación, la articulación con los gobiernos seccionales, con los distintos actores y sectores, yo propongo como moción en este caso para que se pueda aprobar la exposición presentada. Gracias.

REPRESENTANTE DESIGNADO POR EL PLENO DE LA FUNCIÓN O SISTEMA DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y CONTROL SOCIAL DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PROVINCIAL DE PASTAZA,

Abg. Manuel Gacitua.- En efecto era para plantear la moción, por tal motivo apoyo a moción.





SR. PRESIDENTE DEL CONSEJO DE PLANIFICACIÓN.- Existiendo la ~~mo~~ ^{mo} ~~ción~~ ^{ción} ~~...~~ ^{...} y el apoyo correspondiente, señor secretario proceda con la votación.

SECRETARIO.- Señor prefecto antes de proceder con lo solicitado, pongo en consideración la Resolución de Conformidad Favorable:

RESOLUCIÓN FAVORABLE


El Consejo de Planificación del Gobierno Autónomo Descentralizado Provincial de Pastaza, reunido en sesión ordinaria; emiten la resolución favorable, en referencia al Borrador de la Actualización del Plan de Desarrollo y Ordenamiento Territorial de la provincia de Pastaza.

CONSIDERANDO:

Que, el Art. 29, numeral 1; del CÓGIGO ORGÁNICO DE PLANIFICACIÓN Y FINANZAS PÚBLICAS, determina. - Son funciones de los Consejos de Planificación de los gobiernos autónomos descentralizados: 1. Participar en el proceso de formulación de sus planes y emitir resolución favorable sobre las prioridades estratégicas de desarrollo, como requisito indispensable para su aprobación ante el órgano legislativo correspondiente;

Que, mediante Resolución 262-CP-GADPPz-2015, de fecha 03 de junio del 2015, el Consejo del Gobierno Autónomo Descentralizado Provincial de Pastaza aprobó en segunda y definitiva instancia, la ORDENANZA No. 79, ORDENANZA REFORMATORIA A LA ORDENANZA QUE REGULA LA CONFORMACIÓN, ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DEL CONSEJO DE PLANIFICACIÓN DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PROVINCIAL DE PASTAZA;

Que, el Art. 4, numeral: 1, de la ORDENANZA NO 79, ORDENANZA REFORMATORIA A LA ORDENANZA QUE REGULA LA CONFORMACIÓN, ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DEL CONSEJO DE PLANIFICACIÓN DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PROVINCIAL DE PASTAZA, determina; las funciones del Consejo de Planificación del GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PROVINCIAL DE PASTAZA: Participar en el proceso de formulación de sus planes y emitir Resoluciones favorables sobre las prioridades estratégicas de desarrollo, como requisito indispensable para su aprobación ante el órgano Legislativo Provincial;

Que, es necesario dar por conocido el informe del BORRADOR DE LA ACTUALIZACIÓN DEL PLAN DE DESARROLLO Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL DE LA PROVINCIA DE PASTAZA; 

En uso de la facultad que le otorga la Ley,

RESUELVE:

Art.1.- Emitir Resolución favorable al informe del BORRADOR DE LA ACTUALIZACIÓN DEL PLAN DE DESARROLLO Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL DE LA PROVINCIA DE PASTAZA; presentado por la Dirección de Planificación del GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PROVINCIAL DE PASTAZA;

Art. 2.- Remitir la Resolución favorable al Órgano Legislativo del Gobierno Autónomo Descentralizado Provincial de Pastaza;

Art. 3.- De la ejecución de la presente Resolución encárguese a la Secretaria General.

Dado y firmado en el Salón del Gran Hotel Amazónico, ubicado en la ciudad de Puyo, cantón y provincia de Pastaza, a los 11 días del mes de diciembre del año 2019.

Ing. Jaime Guevara Blaschke
**PREFECTO PROVINCIAL-
PRESIDENTE DEL CONSEJO DE
PLANIFICACIÓN PROVINCIAL**

Sr. Nicolás López
**DELEGADO DEL ALCALDE DEL
GOBIERNO AUTÓNOMO
DESCENTRALIZADO MUNICIPAL
DEL CANTÓN SANTA CLARA-
REPRESENTANTE DESIGNADO
POR EL CONSEJO PROVINCIAL.**

Arq. Manuel Carrión
DIRECTOR DE PLANIFICACIÓN (E)

Sr. José Marín
**DELEGADO - DIRECTORA
FINANCIERA – FUNCIONARIA
DESIGNA POR EL PREFECTO
PROVINCIAL.**

Ing. Elías Jachero
**DIRECTOR DE DESARROLLO
SUSTENTABLE-FUNCIONARIO
DESIGNADO POR EL PREFECTO
PROVINCIAL.**

Ing. Daniel Ramos
**DIRECTOR DE OBRAS PÚBLICAS
FUNCIONARIO DESIGNADO POR
EL PREFECTO PROVINCIAL.**

Sra. Claudia Proaño

Abg. Manuel Gacitúa





**REPRESENTANTE DE LA
SOCIEDAD, DESIGNADA POR EL
SISTEMA PARTICIPACIÓN
CIUDADANA Y CONTROL SOCIAL.**

**REPRESENTANTE DE LA
SOCIEDAD, DESIGNADO POR EL
SISTEMA PARTICIPACIÓN
CIUDADANA Y CONTROL SOCIAL.**

Arq. Fabián Gordón

**DELEGADO DEL ALCALDE DEL GOBIERNO AUTÓNOMO
DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN ARAJUNO-AUTORIDAD
DESIGNADA POR LOS ALCALDES DE LA PROVINCIA DE PASTAZA.**

Lo certifica;

Abg. Pedro Merino

SECRETARIO DEL CONSEJO DE PLANIFICACIÓN.

En este sentido quedaría la resolución, señores miembros del Consejo de Planificación provincial.

SR. PRESIDENTE DEL CONSEJO DE PLANIFICACIÓN.- Pediría que al existir una propuesta de redacción del texto, al compañero que hizo la moción, proponga el texto de la resolución y el compañero Manuel Gacitúa apoye, por favor validen el proceso.

FUNCIONARIO DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PROVINCIAL DE PASTAZA, Ingeniero Elías Jachero.- Confirmando la validación para que se establezca conforme está establecido.

REPRESENTANTE DESIGNADO POR EL PLENO DE LA FUNCIÓN O SISTEMA DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y CONTROL SOCIAL DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PROVINCIAL DE PASTAZA, Abg. Manuel Gacitúa.- En efecto la resolución ha sido leída, ha sido revisada por el proponente, apoyo la moción.

SR. PRESIDENTE DEL CONSEJO DE PLANIFICACIÓN.- Con la corrección señalada que incluye el texto en la moción presentado por el Ing. Elías Jachero, Director de Desarrollo Sustentable y existiendo el apoyo al texto propuesto, señor secretario proceda a recoger la votación.

SECRETARIO.- Procedo de conformidad a lo indicado, señor prefecto:

Nº	DESIGNACIÓN	NOMBRE Y APELLIDO	A FAVOR	EN CONTRA
1	PRESIDENTE	Ing. Jaime Guevara Blaschke	X	



2	SEÑOR DELEGADO, CONSEJERO/RA DESIGNADO POR EL CONSEJO PROVINCIAL	Sr. Nicolás López.	X	
3	DIRECTOR DE PLANIFICACIÓN	Arq. Manuel Carrión	X	
4	TRES FUNCIONARIOS DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PROVINCIAL DE PASTAZA	Sr. José Marín	X	
		Ing. Elías Jachero	X	
		Ing. Daniel Ramos	X	
5	TRES REPRESENTANTES DESIGNADOS POR EL PLENO DE LA FUNCIÓN O SISTEMA DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y CONTROL SOCIAL DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PROVINCIAL DE PASTAZA	Sra. Claudia Proaño Malaver	X	
		Abg. Manuel Gacitúa Sarabia	X	
		Sr. José Albán Lizano	Ausente	
6	Señor Delegado del Alcalde del cantón Arajuno, Representante del Nivel de Gobierno Municipal	Arq. Fabián Gordón	X	

Señor prefecto, existen 9 votos a favor y 1 ausente el señor José Albán, REPRESENTANTE DE LA SOCIEDAD CIVIL.

SECRETARIO.- La Resolución quedaría en el siguiente sentido:

- **RESOLUCIÓN N° 009-C.PLAN-GADPPz-2019.-** EL CONSEJO DE PLANIFICACIÓN, CONSIDERANDO: Los fundamentos de hecho y de derecho constantes en el cuarto punto del orden del día, del acta de la Sesión Ordinaria de Consejo de Planificación de fecha 09 de diciembre de 2019, y en uso de las atribuciones que le confiere el Art. 300 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, COOTAD, Art.- 29, numeral 1 del Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas y Art. 4, numeral 1 de la Ordenanza N° 79, Reformatoria a la Ordenanza que regula la Conformación, Organización y Funcionamiento del Consejo de Planificación del Gobierno Autónomo Descentralizado Provincial de Pastaza. RESUELVE: DAR POR CONOCIDO Y EMITIR LA RESOLUCIÓN FAVORABLE DEL BORRADOR DE LA ACTUALIZACIÓN DEL PLAN DE DESARROLLO Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL DE LA PROVINCIA DE PASTAZA. Resolución adoptada por unanimidad del Señor Prefecto Provincial – Presidente del Consejo de Planificación, los Señores y Señoras integrantes del mismo, presentes y la ausencia del señor José Albán REPRESENTANTE DESIGNADO POR EL PLENO DEL SPCCS DEL GADPPz.

SR. PRESIDENTE DEL CONSEJO DE PLANIFICACIÓN.- Señor Secretario usted completara las formalidades, las solemnidades necesarias sentando las actas respectivas, que es un documento necesario para lo que constituye el arranque pleno, en forma documentada para la administración, el siguiente punto señor secretario,

SECRETARIO.- Da lectura a lo solicitado.





QUINTO PUNTO: CLAUSURA

SR. PRESIDENTE DEL CONSEJO DE PLANIFICACIÓN.- Agotándose todos los puntos motivos de la presente convocatoria, una reunión bastante extensa, creo que a recogido toda la información que está plasmado, en ese instrumento de planificación, que básicamente esta en este documento, donde está contenida toda la información, una vez que pase al cuerpo colegiado, la podremos facilitar a cada uno de las autoridades de las instituciones públicas y probadas, se le agradece la presencia de la compañera representante de las nacionalidades, la compañera Alexandra Proaño, de la nancionalidad Andoas, al señor Fabián Gordón delegado del acalde del cantón Santa Clara, al señor Nicolás López, delegado del alcalde del cantón Arajuno, al Ab. Manuel Gacitúa, representante del SPCCS, al director de Obras Públicas, al compañero director de Desarrollo sustentable, al delegado del área financiera, al arquitecto Manuel Carrión, director de Planificación, como a los directores y jefe departamentales que nos han acompañado, se declara formalmente clausurada la presente sesión ordinaria del Consejo de Planificación provincial.

SECRETARIO.- Son las 21h30

De conformidad a la ley suscriben la presente acta:

Ing. Jaime Guevara Blaschke **Abg. Pedro Merino Castillo**
PRESIDENTE DEL CONSEJO DE PLANIFICACIÓN **SECRETARIO DEL CONSEJO DE PLANIFICACIÓN**

CERTIFICACIÓN:

El suscrito Secretario del Consejo de Planificación en uso de las atribuciones establecidas en el Art. 11 de la Ordenanza regula la conformación, organización y funcionamiento del Consejo de Planificación del Gobierno Autónomo Descentralizado Provincial de Pastaza, para los fines legales pertinentes, certifica y da fe de lo actuado y resuelto por el Consejo de Planificación del Gobierno Autónomo Descentralizado Provincial de Pastaza en la presente Acta.

LO CERTIFICO



Abg. Pedro Merino
SECRETARIO DEL CONSEJO DE PLANIFICACIÓN

